

Código Seguro de Verificación (CSV)
cf1d5d4bbe494bfb94e14a474a88609f5
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>

Código seguro de Verificación : PFIRMA-44e4-a33c-c2eb-25bb-d9cc-2ebe-4e08-c5a6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Estudios
Servicio de Ordenación Académica

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE MEMORIAS DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER

Decano(a)/Director(a):	Rosario Gutiérrez Pérez
Facultad/Escuela:	Ciencias de la Educación

Como centro encargado de organizar las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de:

Graduado/a:	--
Máster Universitario:	en Tecnología Educativa

SOLICITA la Verificación/Modificación Sustancial de la Memoria del referido título, en los términos que se hacen constar en los documentos anexos a esta solicitud.

La Verificación/Modificación Sustancial solicitada ha sido acordada por la Junta de Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 a) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, tal y como se hace constar en la certificación que se adjunta, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022

Fecha:	30 de junio de 2022
Firma:	Rosario Gutiérrez Pérez

Sr. Vicerrector de Estudios

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-44e4-a33c-c2eb-25bb-d9cc-2ebe-4e08-c5a6

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : MARIA ROSARIO GUTIERREZ PEREZ | FECHA : 01/07/2022 12:07 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	04-07-2022 09:00:03
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	04-07-2022 09:17:19

**INFORME PREVIO A LA VERIFICACIÓN DE LAS DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS SOLICITADAS POR LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Mediante Resolución de 12 de abril de 2022, de la Dirección General de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero y en el artículo 26.3 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se acordó el plazo de presentación para la solicitud de informe previo a la verificación de los títulos que se prevé impartir en el curso 2023-2024, dando traslado para ello de los criterios que servirían para la valoración de dichas solicitudes:

A. Criterios Generales.

1.- En relación con las enseñanzas de Grado, se informará favorablemente la propuesta de Grados que estén incluidos en el mapa de titulaciones aprobadas por el Acuerdo del Consejo Andaluz de Universidades, reunido en Jaén el 9 de abril de 2010, siempre y cuando la universidad cuente con los recursos humanos y materiales necesarios para su impartición.

2.- En cuanto a las enseñanzas de Máster se tendrá en cuenta lo siguiente:

2.1.- Se informará favorablemente una nueva enseñanza de Máster por Universidad.

2.2.- Se informará favorablemente todas las enseñanzas Máster cuando se proponga en sustitución de otras ya implantadas que no tengan demanda suficiente, o bien porque se aconseje su sustitución por otras razones justificadas.

2.3.- Se informará favorablemente las enseñanzas de máster interuniversitario, por ser un elemento cohesionador del sistema universitario que favorece la eficiencia de un sistema más homogéneo y equilibrado en todo el territorio. Deberán ser interuniversitarias aquellas enseñanzas de máster relativas a materias que por su propia naturaleza sean transversales y de interés general en todo el territorio andaluz, y por ello, para favorecer su accesibilidad y el mejor uso de recursos disponibles, deben impartirse de forma conjunta por varias Universidades.

3.- En relación con las enseñanzas de Doctorado, se informará favorablemente todas las propuestas, ya que son las enseñanzas de mayor cualificación y especialización universitaria y contribuyen a la excelencia del sistema universitario.

B. Criterios Específicos.

Para proponer una nueva enseñanza, las universidades deben tener en cuenta los siguientes criterios específicos:



FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA MACHADO	30/06/2022	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmQKWSSKZ8RNE4MVKMPLT4NULU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



1. Referidos al plan de estudios y al personal cualificado, en desarrollo del Art. 70, a), b), d) y e):

a) En las enseñanzas de grado, la universidad debe aportar justificación de la implantación de la enseñanza conforme a los criterios generales del punto primero, en la que se describa la formación de carácter generalista que recibirá el estudiante y el perfil profesional para el que lo capacita. Además, debe aportar un análisis de la demanda prevista, basada en la evolución que el grado haya tenido a nivel nacional o internacional.

b) Los másteres, que son enseñanzas orientadas a la especialización académica o profesional, deben disponer de un profesorado que acredite que es especialista de las materias que imparte, bien en su ámbito investigador, bien en su ámbito profesional.

c) Las prácticas externas son obligatorias en el caso de los títulos habilitantes, tanto grados como másteres.

2. Referidos al marco de eficiencia, en desarrollo del artículo 70, c) y e):

a) La universidad debe acreditar que dispone de recursos de profesorado para cubrir, al menos, el 80% de la oferta de créditos del título. En el caso de las propuestas de máster este 80% englobará al profesorado de la propia universidad, profesorado de otras universidades y profesorado del ámbito profesional. Los recursos de profesorado se acreditarán con un estudio de las áreas a las que la docencia está atribuida, señalando la dedicación del área y los créditos que debe sumar caso de que se autorice el título nuevo, teniendo en cuenta la previsión de incidencias en los recursos de profesorado. Si necesita profesorado nuevo, debe incluir el compromiso de contratación, en el margen que las disposiciones legales y las condiciones presupuestarias de la universidad le permitan.

b) Con carácter general, en las enseñanzas de grado debe ofertarse como mínimo 60 plazas de nuevo ingreso.

c) Con carácter general, en las enseñanzas de máster debe ofertarse como mínimo 30 plazas de nuevo ingreso, excepto si se acredita que las prácticas externas obligatorias precisan de un número menor que, en ningún caso, podrá ser inferior a 15 plazas.

d) La oferta de créditos en un título de grado (de nueva impartición o por modificación de un título ya existente) debe ser la suma de los créditos que el estudiante debe cursar y hasta un máximo de un 25%. (por ejemplo, grado de 240 cc= 300/ grado de 300cc. = 360)

e) Los másteres habilitantes deben ajustarse a los créditos previstos en su regulación legal específica y en caso de proponer el máximo de créditos permitidos, deben justificarlo debidamente.

f) En los másteres no habilitantes se tenderá a una oferta de 60 créditos, excepto en aquellos másteres que ofrezcan especialidades. Las especialidades se tendrán un mínimo de 16 créditos y un máximo de 24 créditos, excluyendo las prácticas externas y el Trabajo fin de máster. Cuando el máster incluya optatividad, la oferta de créditos optativos no podrá exceder la proporción de 1.5 créditos ofertados por cada crédito

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA MACHADO	30/06/2022	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmQKWSSKZ8RNE4MVKMPLT4NULU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



optativo. En los másteres con especialidades, el margen de optatividad que se ofrece son los propios créditos de la especialidad.

g) La universidad deberá acreditar que cuenta con espacios suficientes y apropiados para la impartición del título.

3. En relación a los programas de doctorado vinculados a las necesidades de investigación, en desarrollo del artículo 70, b):

a) La solicitud de programas de doctorado debe ser coherente con las líneas estratégicas de investigación de la universidad y acreditar la existencia de profesorado cualificado, demanda de formación y proyectos de investigación vigentes en el ámbito de conocimiento para el que se solicita el programa.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 57.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, establece que con carácter previo a la verificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, por el Consejo de Universidades, la Consejería competente en la materia, deberá emitir un informe previo favorable sobre la adecuación a los objetivos y criterios establecidos en la programación universitaria de Andalucía:

«2. Corresponde a las Universidades, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, el diseño de los planes de estudios universitarios. Una vez elaborados los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales, deberán ser verificados por el Consejo de Universidades de acuerdo con las normas establecidas. La Consejería competente en materia de Universidades deberá emitir informe favorable sobre la adecuación de los planes de estudios a los objetivos y criterios establecidos en la programación universitaria de Andalucía para que los planes de estudios puedan ser remitidos para su verificación. Los planes de estudios universitarios deberán contener las garantías suficientes de conocimiento de otros idiomas, con un nivel de interlocución suficiente, así como la formación requerida en la legislación estatal y autonómica vigente.»

De otro lado, el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, regula en su artículo 26 el procedimiento aplicable desde su entrada en vigor para la verificación de planes de estudios de enseñanzas oficiales, incorporando la referencia en su apartado 3 a la emisión de un informe preceptivo por las Comunidades Autónomas previo al inicio del procedimiento de verificación:

«3. Las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias sobre la programación universitaria y la ordenación del mapa de titulaciones oficiales de su ámbito territorial, realizarán un informe preceptivo sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial previo al inicio del procedimiento de verificación. En caso de informe favorable, la universidad podrá iniciar el procedimiento de verificación del título.»

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA MACHADO	30/06/2022	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmQKWSSKZ8RNE4MVKMPLT4NULU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Teniendo en cuenta que tanto la normativa estatal como la autonómica imponen la obligación de emitir un informe previo a la verificación y de acuerdo con el principio de economía procedimental dichos informes se emiten en unidad de acto y se consideran uno solo.

Dando cumplimiento en tiempo y forma al oficio de 12 de abril de 2022, la Universidad de Málaga presenta la solicitud para la emisión de informe previo a verificación para los títulos universitarios que a continuación se relacionan:

1. Grado en Ciberseguridad e Inteligencia Artificial por la Universidad de Málaga.
2. Máster Universitario de Educación Ambiental para la Sostenibilidad por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada (coordinadora); la Universidad de Huelva; la Universidad de Jaén; la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide.
3. Máster Universitario en Tecnología Educativa y Gestión del conocimiento por la Universidad de Málaga (coordinadora) y la Universidad Internacional de Andalucía
4. Máster Universitario en Investigación y Análisis del Flamenco por la Universidad de Cádiz (coordinadora), Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad de Málaga y Universidad Pablo Olavide
5. Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño por la Universidad de Málaga
6. Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales, por la Universidad de Murcia, Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Castilla La Mancha, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Córdoba, Universidad de Jaén, Universidad de Málaga, Universidad de País Vasco/EHU, Universidad de Sevilla, Universidad de Valladolid, Universidad de Zaragoza, Universitat Autònoma de Barcelona y Universitat de València

De acuerdo con los criterios establecidos, y una vez analizada la solicitud y, previa valoración de la viabilidad académica y social de los planes de estudios propuestos por la Universidad de Málaga, desde esta Dirección General de Universidades se informa lo siguiente:

1º **Se emite informe FAVORABLE previo a la verificación** para los títulos siguientes:

1. Grado en Ciberseguridad e Inteligencia Artificial por la Universidad de Málaga.
2. Máster Universitario de Educación Ambiental para la Sostenibilidad por la Universidad de Almería; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada; la Universidad de Huelva; la Universidad de Jaén; la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide que sustituye al título de Máster Universitario en Educación Ambiental por la Universidad de Cádiz, la Universidad de Almería, la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada, la Universidad de Huelva, la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide.
3. **Máster Universitario en Tecnología Educativa y Gestión del conocimiento por la Universidad de Málaga y la Universidad Internacional de Andalucía.**

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA MACHADO	30/06/2022	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmQKWSSKZ8RNE4MVKMPLT4NULU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



4. Máster Universitario en Investigación y Análisis del Flamenco por la Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad de Málaga y Universidad Pablo Olavide que sustituye al título de Máster Universitario en Investigación y Análisis del Flamenco por la Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad de Málaga y Universidad Pablo Olavide.

5. Programa de Doctorado en Bellas Artes y Diseño por la Universidad de Málaga.

2º Se emite informe **DESFAVORABLE** para el Programa de Doctorado en Didáctica de las Ciencias Experimentales, por la Universidad de Murcia, Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Castilla La Mancha, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Córdoba, Universidad de Jaén, Universidad de Málaga, Universidad de País Vasco/EHU, Universidad de Sevilla, Universidad de Valladolid, Universidad de Zaragoza, Universitat Autònoma de Barcelona y Universitat de València. Se emite con carácter desfavorable porque la solicitud de informe previo no ha sido presentada por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Sevilla.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA MACHADO	30/06/2022	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmQKWSSKZ8RNE4MVKMPLT4NULU3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO
UNIVERSITARIO OFICIAL
MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA
EDUCATIVA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**

Universidad solicitante: UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

**Centro responsable: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Contenido

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título (ESG 1.2)	3
1.1.- Descripción general	3
1.2.- Justificación del interés del título y contextualización	4
1.3.- Objetivos formativos.....	7
2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje (ESG 1.2)	8
3. Admisión, reconocimiento y movilidad (ESG 1.4)	10
3.1.- Requisitos de acceso y procedimientos de admisión	10
3.2.- Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos	11
3.3.- Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida	12
4. Planificación de las Enseñanzas (ESG 1.3)	13
4.1.- Estructura del plan de estudios.....	13
4.2.- Actividades y metodologías Docentes	31
4.3.- Sistemas de evaluación	34
5. Personal académico y de apoyo a la docencia (ESG 1.5)	38
5.1.- Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos Humanos	38
5.2.- Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios	45
6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios (ESG 1.6)	46
6.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles	46
6.3.- Previsión de dotación de recursos materiales y servicios	46
7. Calendario de implantación	47
7.1.- Cronograma de implantación	47
7.2.- Procedimiento de adaptación.....	47
7.3.- Enseñanzas que se extinguen.....	47
8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (ESG 1.1/1.7/1.8/1.9/1.10)	47
8.1.- Sistema interno de garantía de calidad	47
8.2.- Medios para la información pública	47
8.3.- Anexos	48

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título (ESG 1.2)

1.1.- Descripción general

1.1. Denominación del Título	Tecnología Educativa			
1.2. Nivel MECES:	3			
1.3. Rama:	Ciencias Sociales y Jurídicas			
1.4. Ámbito de conocimiento:	Ciencias de la Educación			
1.4.a) Universidad Responsable:	Universidad de Málaga			
1.4.b) Cód. RUCT y denominación del Centro de impartición responsable:	29011412 - Facultad de Ciencias de la Educación			
1.4.c) Centro acreditado institucionalmente	No			
1.6.a) Título conjunto:	Si			
1.6.b) Convenio (TC nacional):	https://www.uma.es/masteres-oficiales/navegador_de_ficheros/CONVENIOS-MASTER/descargar/9_Convenio%20regulador%20MU%20Tecnologia%20Educativa.pdf			
1.6.c) Universidades Participantes:	Universidad de Málaga Universidad Internacional de Andalucía			
1.6.d) Código RUCT y Denominación de los Centros de impartición (enlace normativa de permanencia)	29011412 - Facultad de Ciencias de la Educación <ul style="list-style-type: none"> https://www.uma.es/secretaria-general-uma/info/136281/nor1-grmu-normas-reguladoras-del-progreso-y-la-permanencia-de-los-estudiantes-en-estudios-de-grado-y-master/ https://www.uma.es/secretaria-general-uma/info/136219/nor1-ralu-norma-reguladora-de-la-condicion-de-estudiante-tiempo-parcial/ 41015548 - Oficina de Estudios de Posgrado https://unia.es/images/normativa/acuerdos-resoluciones-normativa/Reglamentos/REGLAMENTO_DE_REGIMEN_ACADEMICO-consolidado.pdf			
1.7 Menciones/Especialidades (denominación y ECTS):				
1.7.a) Mención dual:	No			
1.7.b) Convenio Mención dual:				
1.8. Número total de créditos:	60			
	ESTUDIANTE A TIEMPO COMPLETO		ESTUDIANTE A TIEMPO PARCIAL	
	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima	ECTS matrícula mínima	ECTS matrícula máxima
PRIMER CURSO	60	60	24	60
RESTO DE CURSOS	48	60	24	60
Información Referente al centro en el que se imparte el Título:				
1.9. Modalidad de enseñanza <i>(marcar lo que proceda)</i>		Presencial	Núm. Plazas:	
		Híbrida (semipresencial)	Núm. Plazas:	
	X	Virtual (No presencial)	Núm. Plazas: 15 (Universidad de Málaga) 45 (Universidad Internacional de Andalucía)	
1.9. Número total de plazas:	60 - 15 UMA - 45 UNIA			
1.9.a) Número de plazas de nuevo ingreso para primer curso:	60 - 15 UMA - 45 UNIA			
1.8. Idiomas de impartición:	Castellano			

1.2.- Justificación del interés del título y contextualización

El campo de la Tecnología Educativa está ligado al desarrollo de la educación y de la formación de profesionales de la educación en un proceso de crecimiento y de desarrollo permanente, con especial relevancia en estos últimos tiempos post pandemia. Una propuesta formativa tanto en contextos formales como no formales de formación no tiene sentido sin la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación, en adelante TIC.

Dichas propuestas formativas demandan de profesionales que tengan una adecuada formación pedagógica además de un conocimiento de las TIC como herramientas y recursos para el diseño, desarrollo e implementación de los procesos de formación y de las acciones formativas.

En la actualidad, los escenarios de formación tienden a configurarse, no solamente en los contextos presenciales, sino también en espacios híbridos o digitales. Estos contextos demandan profesionales que posean competencias digitales para poder implementar la tecnología necesaria y que, a su vez, sean capaces de integrar en los procesos de diseño y desarrollo de las acciones formativas.

En la situación actual el modelo de aprendizaje en contextos de enseñanza híbrida está tomando un papel más relevante, fomentando el empleo de metodologías activas de aprendizaje que promueven la discusión, el debate y la práctica guiada. De esta manera se redefine el papel del docente que deberá caminar hasta convertirse en un facilitador o guía para la adquisición de conocimientos.

Los procesos de formación han evolucionado hacia una mayor personalización, clave para un proceso educativo de calidad. La adaptación a los intereses y necesidades de los participantes se ha convertido en un factor crucial del diseño pedagógico. Como afirma Prensky (2015), la directividad y la unidireccionalidad ya no son la base de la formación. En su lugar, una nueva Pedagogía de la “Coasociación” promueven estrategias didácticas que generan espacios de intercambio, en donde la generación, la transferencia, la cocreación, la organización y la gestión del conocimiento adquieren cada vez más relevancia. Modelos formativos como el *blended-learning*, que proponemos para este título, promueven este tipo de diseños formativos, en los que se aspira a una integración en el ecosistema de aprendizaje de los participantes.

Un último aspecto por destacar de este Máster es su interdisciplinariedad, tanto en los destinatarios, como en las universidades y grupos de docentes participantes. A pesar de ser la pedagogía el eje vertebrador de dicho programa, integra un equipo multidisciplinar de ámbitos relacionados con las TIC, la empresa, la comunicación audiovisual.

La propuesta de máster interuniversitario andaluz permite establecer una oferta formativa homogénea sobre las competencias que debe poseer el profesional de la educación como especialista en la optimización de los recursos tecnológicos, y su adecuada implementación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Además, al tratarse de una propuesta interuniversitaria se incrementan los recursos humanos y materiales disponibles, contando con personal especializado en este ámbito, tanto a nivel profesional como investigador, mejorando así la oferta educativa, y ampliando las líneas de investigación que se ofertan al alumnado.

Previsión de demanda

El Máster Universitario en Tecnología Educativa responde a una demanda que se ha visto incrementada con la pandemia de la COVID 19, y que lleva aparejado una tendencia imparable sobre el propio modelo de enseñanza virtual 100% que propone su programa, en consonancia con diversos aspectos que le son propio, como son:

Coherencia con su dimensión sustantiva, al plantear una orientación investigadora permite dar a conocer, experimentar y analizar metodologías innovadoras en el mismo programa (clase invertida, gamificación, realidad virtual y 3D, Bots...) y conociendo las tecnologías que hacen posible tales innovaciones y enseñanza activa en las modalidades de enseñanza virtual.

Estar en sintonía con la necesidad de transformación digital que necesita hoy la enseñanza y la educación en general, donde las modalidades de enseñanza virtual y programas desarrollados en internet son una respuesta necesaria y coherente entre su modalidad y los contenidos que aborda el máster.

La virtualidad de esta titulación permitirá con más facilidad la internacionalización contando con estudiantes y profesorado de universidades, fundamentalmente latinoamericanas, con las que se cuenta con convenios y relaciones institucionales estrechas.

Indicar además que tanto la Universidad Internacional de Andalucía como la Universidad de Málaga tienen una amplia experiencia en las metodologías virtuales y el diseño metodológico de las asignaturas de los diferentes módulos docentes, que se sitúa dentro de un modelo docente basado en innovaciones tecnológicas, la seguridad en los sistemas para la identidad y seguridad de los usuarios, al tiempo que las herramientas para preservar la honestidad de los trabajos académicos; así como, la disponibilidad de herramientas integradas en el propio Campus Virtual que permiten ampliar las metodologías pedagógicas. Resaltar que se han producido formatos y contenidos para una enseñanza en línea que centran sus temas en las innovaciones educativas sobre enseñanza virtual y transformación digital de la enseñanza (p.e. ver en la web de la UNIA el 3º plan de formación para la docencia innovadora -#Dienlinea- con más de 500 docentes formados [<https://www.unia.es/es/innovacion/formacion-del-profesorado/oferta-edicion-3-spoc-dienlinea>], o los #webinarsUNIA con más de 15.000 participantes durante los dos últimos años; del mismo modo ocurre en la UMA con el Plan Propio Integral de Docencia, centrado en la calidad y la innovación de las enseñanzas de grado, máster y doctorado que se desarrollan en la misma [<https://www.uma.es/plan-propio-integral-de-docencia/>]).

Contexto y potencial del sector productivo

La integración de la tecnología en la sociedad ha traído consigo una transformación de la comunicación y de nuestra forma de relacionarnos con el conocimiento. Los procesos de formación no son ajenos a tales cambios. A pesar de que en demasiados contextos se siga enseñando con métodos ideados en el siglo XIX, la pedagogía ha identificado nuevas formas de aprender que, consecuentemente, deben llevarnos a nuevas formas de enseñar, que sean coherentes con los avances de las Ciencias de la Educación.

El paradigma *EdTechy* los modelos formativos e-learning promueven contextos formativos consecuentes con la actual sociedad del conocimiento. Muchas instituciones de formación han interpretado esta realidad y están nutriendo su oferta formativa con títulos que se ubican en este ámbito del conocimiento, y que se desarrollan con modelos formativos actuales y coherentes. Prueba de ello es la eclosión de experiencias de *e-learning*, *blended learning* y la proliferación de campus virtuales en las universidades.

En este contexto social, emerge un tejido productivo que demanda, cada vez más, una capacitación tecnológica transversal del capital humano. Ya no es suficiente disponer del conocimiento científico o técnico de una disciplina, si no se tienen las competencias necesarias para comunicarse, crear o cooperar. Y la tecnología forma parte esencial de estas *soft skills* tan valoradas en el ámbito laboral.

La universidad pública no puede estar al margen de esta realidad. No proponer acciones formativas que cubran este espacio de demanda equivale a abdicar de su responsabilidad en la generación de conocimiento útil para el progreso social. Otras instituciones impondrán su hegemonía en un desarrollo formativo que trae consigo profundas transformaciones de naturaleza social, económica y cultural. En el ámbito educativo, la tecnología no es inocua. Como sostiene Williamson (2019), la elección de los recursos y su implementación contribuye a determinar lo que la sociedad elige recordar sobre su pasado, lo que cree sobre su presente y lo que espera y desea para el futuro.

El título que se propone en este proyecto implica aprovechar una ventana de oportunidad: la de liderar, desde la universidad pública, la formación tecnológica transversal que demanda el mercado laboral, la sociedad y el alumnado. Implica ejercer un liderazgo de marcado carácter pedagógico, que determine el avance hacia lo que Marina (2016) denomina sociedad del aprendizaje: una configuración colectiva más implicada en valores de avance solidario y justo. Además, nuestras universidades se colocarían en una situación privilegiada en el terreno de la investigación sobre este campo del conocimiento: Pedagogía y Tecnología.

Orientación del Máster

Debido al papel fundamental que está jugando en nuestros días la Tecnología en el ámbito educativo en general y en el de la formación en particular, se hace necesario planificar y poner en funcionamiento programas de carácter oficial que promuevan formar a profesionales e investigadores que obtengan un nivel de competencia digital docente adecuada para ejercer su profesión en la actual sociedad de la información y el conocimiento. Por último, destacar que tenemos que ser capaces de poner en práctica un conjunto de conocimientos científicos que

favorezcan y promuevan el empleo adecuado de las Tecnologías en el ámbito educativo en cualquier nivel, que estén basados en criterios científicos experimentados y evaluados, y no al albur o impacto de la publicidad sobre la última tecnología en el mercado. Se hace por tanto necesario diseñar procesos científicamente verificados por los usuarios últimos o docente sobre la selección y el buen uso e implementación de las TIC en los procesos formativos, un proceso reflexivo y crítico basado en evidencias de resultados de investigación por terceros o de la experimentación y evaluación en su contexto individual o en modelos preferentemente colegiados -redes de prácticas.

Referencias

Marina, J. A. (2006). *Aprender a convivir (1ª ed.)*. Ariel.

Williamson, B. (2019). *El futuro del currículum. La educación y el conocimiento en la era digital*. Ediciones Morata.

Universidades en las que ya está implantado un título oficial con contenidos similares al propuesto

Universidad Rovira i Virgili

Máster interuniversitario en Tecnología Educativa: e-Learning y Gestión del Conocimiento (Universitat Rovira i Virgili (coordinadora), Universitat de les Illes Balears, Universitat de Lleida, Universidad de Murcia) (60 ECTS)

<https://www.urv.cat/es/estudios/masteres/oferta/tecnologia-educativa/>

Universidad Autónoma de Madrid

Máster Universitario en Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación y Formación (60 ECTS)

https://www.uam.es/ss/Satellite/FProfesorado/en/1242657363782/1242670362842/estudio/detalleGrado/Master_Universitario_en_Tecnologias_de_la_Informacion_y_la_Comunicacion_en_Educacion_y_Formacion.htm

Universidad de Salamanca

Máster Universitario en las TIC en Educación: Análisis y Diseño de Procesos, Recursos y Prácticas Formativas (60 ECTS)

<https://www.usal.es/master-tic-en-educacion-analisis-y-diseno-de-procesos-recursos-y-practicas-formativas>

Universidad de La Laguna

Máster Universitario en Educación y Tecnologías de la Información y Comunicación (60 ECTS)

<https://www.ull.es/masteres/educacion-tecnologia-informacion-comunicacion/>

Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)

Máster Universitario en Tecnología Educativa y Competencias Digitales (60 ECTS)

<https://www.unir.net/educacion/master-educacion-tic/>

Universidad Oberta de Catalunya

Máster universitario de Educación y TIC (eLearning) (60 ECTS)

<https://estudios.uoc.edu/es/masters-universitarios/educacion-tic/presentacion>

1.3.- Objetivos formativos

Principales objetivos formativos del título

El objetivo general de este máster es formar a los estudiantes para implementar la tecnología educativa como medio para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Para ello, se proponen los siguientes objetivos formativos:

- Conocer los pormenores de la sociedad del conocimiento y su impacto en la educación.
- Mejorar la competencia digital docente.
- Ser capaz de diseñar y crear contenido y entornos digitales para el desarrollo de los procesos formativos.
- Desarrollar entornos personales de aprendizaje y fomentar el aprendizaje autónomo en tecnología educativa.
- Utilizar las plataformas e-learning como medio para el desarrollo de procesos educativos, utilizando con eficacia los recursos y herramientas precisas para la implementación del acto educativo.
- Fomentar las comunidades virtuales como eje de colaboración entre docentes a través de la red.
- Aplicar recursos digitales para la evaluación de los aprendizajes.
- Implementar estrategias metodológicas activas e inmersivas mediadas por tecnologías.
- Profundizar en los principios investigadores de la tecnología educativa, siendo capaz de aplicar el conocimiento científico para la realización de estudios empíricos y prácticos sobre educación y TIC.

Perfiles fundamentales de egreso a los que se orientan las enseñanzas y profesiones reguladas

Perfiles de egreso:	<p>El egresado de este máster obtendrá los conocimientos académicos especializados y las competencias que se recogen más adelante en la memoria, lo que le permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer y dominar las competencias digitales para usar la tecnología de forma educativa. • Desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje incluyendo la tecnología como medio y no como fin, fundamentado en un proceso reflexivo y crítico. • Seleccionar el medio/software tecnológico apropiado para cada situación en función de la perspectiva pedagógica y de informes científicos. • Fomentar las relaciones entre los diferentes agentes de la comunidad educativa mediante las TIC. <p>Por igual, podrá aplicar sus conocimientos y destrezas investigadoras en diferentes campos profesionales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centros de investigación educativa • Empresas de creación de plataformas (eLearning), aplicaciones TIC y contenidos didácticos digitales (editoriales) • Administración educativa pública y privada • Empresas de medios de comunicación de masas aportando una visión educativa • Gabinetes educativos de índole pedagógico o cultural
Habilita para profesión regulada:	No
Profesión regulada:	
Acuerdo:	
Norma:	
Condición de acceso para título profesional:	No
Título profesional:	

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje (ESG 1.2)

Competencias Básicas

Código	Descripción	Tipo
COM-B06	Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.	<i>Competencias básicas</i>
COM-B07	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.	<i>Competencias básicas</i>
COM-B08	Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.	<i>Competencias básicas</i>
COM-B09	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	<i>Competencias básicas</i>
COM-B10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.	<i>Competencias básicas</i>

Conocimientos o contenidos, habilidades o destrezas y competencias específicas

Código (C/COM/HD)	Descripción	Tipo (Conocimientos o contenidos (C) / Competencias (COM) / Habilidades o Destrezas (HD))
C01	Conoce las características de la sociedad del conocimiento y cómo impactan las tecnologías en su desarrollo	<i>Conocimientos o contenidos</i>
C02	Compara la utilidad de diferentes recursos digitales para los procesos de enseñanza-aprendizaje	<i>Conocimientos o contenidos</i>
C03	Analiza los procesos personales de aprendizajes y los realizados a nivel comunitario en entornos digitales	<i>Conocimientos o contenidos</i>
C04	Identifica tipologías y recursos de evaluación apropiados para formación digital	<i>Conocimientos o contenidos</i>
C05	Comprende los principios de las metodologías activas e inmersivas mediadas por tecnologías	<i>Conocimientos o contenidos</i>
C06	Distingue el concepto de entorno virtual de aprendizaje y los principales modelos didácticos en e-learning	<i>Conocimientos o contenidos</i>
C07	Relaciona los principios de la investigación con el área de tecnología educativa	<i>Conocimientos o contenidos</i>
HD01	Aplica los conocimientos digitales y tecnológicos a distintos problemas de la realidad	<i>Habilidades o Destrezas (H-D)</i>
HD02	Utiliza herramientas tecnológicas para diseñar, planificar y elaborar procesos formativos con contenido digital	<i>Habilidades o Destrezas (H-D)</i>
HD03	Planifica procesos personales y comunitarios de aprendizaje mediados por tecnologías	<i>Habilidades o Destrezas (H-D)</i>
HD04	Elabora procesos evaluativos ajustados a los requerimientos propuestos (objetivos, indicadores, estándares, etc.) con recursos digitales.	<i>Habilidades o Destrezas (H-D)</i>

HD05	Confecciona propuestas formativas con metodologías activas e inmersivas mediadas por tecnologías	<i>Habilidades o Destrezas (H-D)</i>
HD06	Maneja entornos virtuales donde desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje mediados por tecnologías	<i>Habilidades o Destrezas (H-D)</i>
HD07	Diseña propuestas de investigación en tecnología educativa	<i>Habilidades o Destrezas (H-D)</i>
COM-E01	Analizar la influencia de las tecnologías en los procesos educativos	<i>Competencias</i>
COM-E02	Desarrollar las habilidades y destrezas digitales vinculadas a la docencia y la ciudadanía	<i>Competencias</i>
COM-E03	Crear contenidos digitales de carácter educativo en diferentes formatos	<i>Competencias</i>
COM-E04	Elaborar el diseño instruccional para el desarrollo de materiales educativos digitales	<i>Competencias</i>
COM-E05	Construir y modificar entornos personales de aprendizaje (PLE)	<i>Competencias</i>
COM-E06	Generar comunidades educativas virtuales para enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de redes sociales y entornos abiertos	<i>Competencias</i>
COM-E07	Evaluar el contenido de los recursos multimedia	<i>Competencias</i>
COM-E08	Aplicar herramientas tecnológicas para evaluar los procesos de aprendizaje	<i>Competencias</i>
COM-E09	Aplicar principios de la gamificación y <i>flipped classroom</i> para el diseño de propuestas didácticas digitales	<i>Competencias</i>
COM-E10	Crear recursos educativos digitales con realidad virtual y aumentada	<i>Competencias</i>
COM-E11	Diseñar entornos virtuales de aprendizaje y gestionar el proceso educativo (creación, impartición y evaluación)	<i>Competencias</i>
COM-E12	Dominar herramientas y procedimientos para implementar procesos educativos en entornos e-learning	<i>Competencias</i>
COM-E13	Conocer los métodos y técnicas de investigación en tecnología educativa	<i>Competencias</i>
COM-E14	Aplicar el método científico para realizar investigaciones sobre tecnología educativa	<i>Competencias</i>
COM-E15	Elaborar el informe de investigación	<i>Competencias</i>
COM-E16	Difundir y comunicar, de forma científica, los resultados del TFM	<i>Competencias</i>

3. Admisión, reconocimiento y movilidad (ESG 1.4)

3.1.- Requisitos de acceso y procedimientos de admisión

¿Cumple requisitos de acceso según legislación vigente? Sí

De acuerdo con las previsiones del art. 75 de la Ley Andaluza de Universidades, Texto Refundido aprobado por Decreto legislativo 1/2013, de 8 de enero, a los únicos efectos del ingreso en los centros universitarios, todas las Universidades públicas andaluzas se constituyen en un distrito único, encomendando la gestión de este a una comisión específica, constituida en el seno del Consejo Andaluz de Universidades. La composición de dicha comisión quedó establecida por el Decreto 478/1994, de 27 de diciembre, que sigue actuando tras la publicación del citado Texto Refundido de la ley Andaluza de universidades. El acceso y admisión del alumnado de Máster se realiza a través del Portal de Distrito Único Andaluz, garantizando de esta manera que el alumnado tenga un tratamiento conjunto de todas las Universidades que conforman el sistema andaluz de educación universitaria.

Se puede acceder al Portal de Distrito Único Andaluz o consultar el sistema de Distrito Único Andaluz en el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit>

Sobre los requisitos generales de acceso y procedimiento de admisión, puede consultarse:

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo_requisitos_procedimiento.php

En todo caso, el acceso a la Universidad se realizará desde el pleno respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Igualmente, se tendrán en cuenta los principios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo establecido en el R. D. Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Requisitos de acceso

Los requisitos generales de acceso a los Másteres Universitarios son los que se establecen en el artículo 18 del Real Decreto 822/2021, según los cuales quienes deseen ser admitidos, deberán encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

1. La posesión de un título universitario oficial de Graduada o Graduado español o equivalente es condición para acceder a un Máster Universitario, o en su caso disponer de otro título de Máster Universitario, o títulos del mismo nivel que el título español de Grado o Máster expedidos por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES que en dicho país permita el acceso a los estudios de Máster.
2. De igual modo, podrán acceder a un Máster Universitario del sistema universitario español personas en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación que implican, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título permita acceder a estudios de nivel de postgrado universitario. En ningún caso el acceso por esta vía implicará la homologación del título previo del que disponía la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el de realizar los estudios de Máster.

Procedimiento y criterios de Admisión

Además de los requisitos de acceso anteriores, establecidos con carácter general, los solicitantes deberán cumplir, en su caso, los requisitos específicos de admisión que sean establecidos de manera independiente para cada Máster. Los criterios de admisión (requisitos específicos) se hacen públicos desde el comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso en la respectiva universidad, estando siempre disponibles en el enlace al catálogo de Másteres del Portal del Distrito Único Andaluz:

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo_catálogo_top.php.

Para el caso de este máster, se establecen los siguientes requisitos específicos:

1. Titulación de acceso:
 - a. Preferencia alta: Grado en Pedagogía, Educación Infantil, Educación Primaria, Magisterio o equivalente. Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
 - b. Preferencia media: Grado en Educación Social o equivalente.
 - c. Preferencia baja: Resto de titulaciones
2. Acreditar un nivel B2 de castellano del MCER o equivalente (Obligatorio) para estudiantes cuya lengua materna no sea el español.

Criterio de admisión

Exclusivamente nota media del expediente académico: 100%

Las solicitudes de admisión se evaluarán y ordenarán atendiendo exclusivamente a la nota media del expediente académico. La adjudicación de plazas se realizará empezando por las solicitudes con titulación de acceso de preferencia alta y, en caso de quedar vacantes, se continuará con las de preferencia media y baja, sucesivamente.

La valoración de los criterios correrá a cargo de la coordinación del título.

3.2.- Criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos

Tipos de reconocimiento	Mínimo	Máximo	Documento
Créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior	0	0	-
Créditos cursados en Títulos propios	0	0	-
Créditos cursados por Acreditación Experiencia Laboral y Profesional	0	0	-

Universidad de Málaga

Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de graduado y máster universitario, así como de la transferencia de créditos.

<https://www.uma.es/secretaria-general-uma/info/136280/nor1-grmu-normas-reguladoras-de-los-reconocimientos-de-estudios-o-actividades-y-de-la-experiencia-laboral-o-profesional-efectos-de-la-obtencion-de-titulos-universitarios-oficiales-de-graduado-y-master/>

Universidad Internacional de Andalucía

La Universidad Internacional de Andalucía establece su procedimiento de reconocimiento y transferencia de créditos en el Título VIII “Del reconocimiento y transferencia de créditos” (artículos 52 a 59) de su Reglamento de Régimen Académico, aprobado por Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2018 y modificado por Consejo de Gobierno de 23 de julio de 2019, disponible en el siguiente enlace:

https://unia.es/images/normativa/normativa_secretaria_general/Normativa_Propia/1. Ordenaci%C3%B3n_acad%C3%A9mica/Reglamento_de_R%C3%A9gimen_Acad%C3%A9mico_Modif_C_Gob_23_julio_2019.pdf

La resolución de las solicitudes de reconocimiento y/o transferencia de créditos reflejará el acuerdo de reconocimiento y transferencia de los créditos objeto de solicitud por parte del alumno. En ella deberán constar los créditos reconocidos y transferidos y, en su caso, las asignaturas o materias que deberán ser cursadas y las que no por considerar adquiridas las competencias de esas asignaturas en los créditos reconocidos, que emitirá la Comisión Académica del Programa.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier Universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en su

expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título (SET). En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes al Trabajo de Fin de Máster.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán informadas por la Comisión Académica del Máster y por la Comisión de Postgrado de la universidad en la que se encuentre matriculado el estudiante.

3.3.- Procedimiento para la organización de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Inicialmente no se contemplan acciones de movilidad específica para este título.

No obstante, las universidades participantes desarrollan distintas acciones a nivel general para favorecer la internacionalización de las enseñanzas oficiales, a las que se podrá acoger el alumnado del Máster. Más información:

- UNIA: https://www.unia.es/images/MU_General/3-3-3-Procedimiento-movilidad-estudiantes.pdf
- UMA: <https://www.uma.es/relaciones-internacionales/>

4. Planificación de las Enseñanzas (ESG 1.3)

4.1.- Estructura del plan de estudios

- EXPLICACIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

Características principales del título

Debido al papel fundamental que está jugando en nuestros días la Tecnología en el ámbito educativo en general y en el de la formación en particular, se hace necesario planificar y poner en funcionamiento programas de carácter oficial que promuevan formar a profesionales e investigadores que obtengan un nivel de competencia digital docente adecuada para ejercer su profesión en la actual sociedad de la información y el conocimiento. El objetivo general de este máster es formar a los estudiantes para implementar la tecnología educativa como medio para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Los destinatarios potenciales son profesionales del ámbito de la educación, así como otros expertos cuyo foco profesional tenga relación con la formación formal y no formal mediada por tecnologías en las distintas etapas educativas existentes.

La modalidad de enseñanza-aprendizaje será la virtual. De este modo, la actividad lectiva que enmarca el plan de estudios se articula a través de la interacción académica entre el profesorado y el estudiantado sin requerir la presencia física de ambos en el mismo espacio docente. Para ello, haremos un uso intensivo de tecnologías digitales de la información y la comunicación que nos permitan diferentes actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación que garanticen la consecución de los resultados de aprendizaje propuestos de forma síncrona o asíncrona.

El idioma oficial de impartición es el castellano, cuestión considerada en los requisitos de acceso para aquellos estudiantes cuya lengua materna no sea el castellano, debiendo aportar un nivel B2 MCER para su acceso. No obstante, es posible incorporar materiales en otros idiomas que puedan ser utilizados puntualmente como herramientas docentes complementarias al material principal en las asignaturas.

Se trata de un título conjunto que busca aportar la experiencia de dos universidades públicas referentes. La Universidad de Málaga acaba de celebrar su 50 aniversario, teniendo una importante repercusión en el ámbito de las ciencias de la educación y un catálogo de titulaciones de máster al que le falta una titulación especializada en Tecnología Educativa. La Universidad Internacional de Andalucía sigue en plena expansión y crecimiento, deseando mejorar su oferta formativa con un máster pionero en Andalucía sobre Tecnología Educativa, aportando su experiencia y especialización en la formación virtual, así como sus recursos y servicios. Respecto a su labor, el número de estudiantes asignados de los 60 a cada universidad, es de 15 para la UMA y 45 para UNIA, generando posteriormente 2 grupos de 30 estudiantes para la impartición de las asignaturas. En lo que afecta al reparto de los ECTS del plan de estudios, UNIA adquiere un mayor peso en la docencia, responsabilizándose de 50 ECTS la UNIA y 10 ECTS la UMA, de los cuales se reparten en la UMA con 7 ECTS para el Departamento de Didáctica y Organización Escolar y 3 ECTS para el Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. La docencia de la UNIA, por su parte, es impartida por profesorado de las universidades de Sevilla, Granada, Córdoba, Jaén, Internacional de Valencia y Autónoma de Madrid.

Por último, es preciso indicar que las materias y asignaturas que conforman el plan de estudios constituyen una propuesta coherente, a nivel de contenido, habilidades y competencias a desarrollar, así como factible de lograr en relación con la dedicación de los estudiantes, garantizando que las actividades, metodologías y sistemas de evaluación utilizando son las adecuadas para la adquisición de las competencias del título en las distintas asignaturas. De este modo, cabe destacar la orientación de corte deductivo a nivel de contenido. Esto se traduce en unas materias iniciales más generalistas vinculado a la tecnología y la educación (materia I, III y IV), donde se abordará el impacto de las tecnologías en la sociedad del conocimiento y su influencia en la educación; la competencia digital en las distintas esferas (profesional y personal); los entornos de aprendizaje personales y comunitarios mediados por tecnologías; así como el papel de los recursos digitales en los procesos evaluativos. Posteriormente, se da paso a unas materias con un carácter más especializado (materia II, V, VI y VII), donde se trabajará la creación de contenidos digitales; el uso de metodologías activas e inmersivas mediadas por tecnologías; el papel de los entornos virtuales y contexto e-learning para los procesos de enseñanza-aprendizaje; así como la realidad investigadora en el terreno de la tecnología educativa.

Todo ello concluye con el Trabajo Fin de Máster, donde se pondrá de manifiesto la adquisición de los diferentes resultados de aprendizaje propuestos a lo largo del título.

Tabla. Estructura del plan de estudios

Créditos obligatorios	48
Créditos optativos	
Créditos de prácticas académicas externas	
Créditos de Trabajo Fin de Máster	12
Total Créditos ECTS	60

Descripción de la estructura elegida para el plan de estudios

El plan de estudios se estructura en dos niveles de agrupación desde el punto de vista académico: materias y asignaturas. Las materias en las que se agrupan las distintas asignaturas son las siguientes:

- Materia I: La formación en el siglo XXI
- Materia II: Diseño y producción de recursos educativos digitales
- Materia III: La formación en red y sus fundamentos pedagógicos
- Materia IV: Evaluación en contextos digitales
- Materia V: Tecnologías emergentes y tendencias metodológicas para la innovación
- Materia VI: Diseño y desarrollo de entornos tecnológicos para la formación
- Materia VII: Investigación en tecnología educativa
- Materia VIII: Trabajo Fin de Máster

Las asignaturas que componen cada uno de las materias anteriores son las siguientes:

ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS							
MATERIA	ASIGNATURA	ECTS	Carácter	Ubicación temporal	Área de adscripción de las asignaturas	Tipo de enseñanza	Lengua
I. La formación en el siglo XXI	Sociedad del conocimiento y educación digital	3	Obligatoria	1 semestre	Didáctica y Organización Escolar	Virtual	Castellano
	Competencia digital	4	Obligatoria	1 semestre	Didáctica y Organización Escolar		
II. Diseño y producción de recursos educativos digitales	Contenidos digitales	4	Obligatoria	1 semestre	Didáctica y Organización Escolar		
	Modelo de diseño instruccional	4	Obligatoria	1 semestre	Didáctica y Organización Escolar		
III. La formación en red y sus fundamentos pedagógicos	Entornos personales de aprendizaje (PLE)	4	Obligatoria	1 semestre	Didáctica y Organización Escolar		
	Comunidades educativas virtuales	4	Obligatoria	1 semestre	Didáctica y Organización Escolar		
IV. Evaluación en contextos digitales	La evaluación educativa en la sociedad del conocimiento	3	Obligatoria	1 semestre	Didáctica y Organización Escolar		
	Evaluación digital: e-portafolio y e-rúbricas	4	Obligatoria	1 semestre	Didáctica y Organización Escolar		
V. Tecnologías emergentes y tendencias metodológicas para la innovación	Metodologías activas con tecnologías	4	Obligatoria	2 semestre	Didáctica y Organización Escolar		
	Metodologías inmersivas con tecnologías	4	Obligatoria	2 semestre	Didáctica y Organización Escolar		
VI. Diseño y desarrollo de entornos tecnológicos para la formación	Entornos virtuales de aprendizaje	3	Obligatoria	2 semestre	Didáctica y Organización Escolar		
	Modelos educativos e-learning	4	Obligatoria	2 semestre	Didáctica y Organización Escolar		
VII. Investigación en tecnología educativa	Métodos de investigación en tecnología educativa	3	Obligatoria	2 semestre	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Evaluación		
VIII. Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	12	TFM	2 semestre	Didáctica y Organización Escolar		

Tabla 3. Plan de estudios detallado

Materia 1: la formación en el siglo XXI

Asignatura		Sociedad del conocimiento y educación digital		
Número de créditos ECTS	3			
Tipología	obligatorio			
Organización temporal	Semestre 1			
Modalidad	virtual			
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>C01 - Conoce las características de la sociedad del conocimiento y cómo impactan las tecnologías en su desarrollo (Conocimientos o contenidos)</p> <p>HD01 - Aplica los conocimientos digitales y tecnológicos a distintos problemas de la realidad (Habilidades o Destrezas)</p> <p>COM-E01- Analizar la influencia de las tecnologías en los procesos educativos (Competencia específica)</p>			
Lenguas	Castellano			
Contenidos propios de la asignatura	<p>Sociedad del conocimiento y las TIC; Medios de comunicación social y tecnologías; Usos sociales de las TIC; Educomunicación en la sociedad digital; Impacto de la tecnología en la educación; La transformación digital de las instituciones escolares.</p> <p>Al finalizar esta materia el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir los principios de la sociedad del conocimiento y su impacto en la educación Evaluar el papel de los medios de comunicación en el desarrollo social y educativo Analizar el impacto de la incorporación de las tecnologías a los procesos educativos 			
Actividades formativas/ Metodologías docentes	<i>Actividades formativas</i>			
	<i>Id</i>	<i>Horas</i>	<i>Presencialidad (en %)</i>	
	AF1	15	0%	
	AF2	3	0%	
	AF3	7,5	0%	
	AF4	4,5	0%	
	AF5	45	0%	
Total	75	0%		
	<i>Metodologías docentes</i>			
	MD1 / MD2 / MD3 / MD4 / MD5 / MD6			
Sistemas de evaluación	<i>Id</i>		<i>Puntuación mínima</i>	<i>Puntuación máxima</i>
	SE1		10 %	20 %
	SE2		10 %	20 %
	SE3		10 %	20 %
	SE4		20 %	30 %
	SE5		30 %	50 %
Observaciones				
Asignatura		Competencia digital		
Número de créditos ECTS	4			
Tipología	obligatorio			
Organización temporal	Semestre 1			
Modalidad	virtual			
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>C01 - Conoce las características de la sociedad del conocimiento y cómo impactan las tecnologías en su desarrollo (Conocimientos o contenidos)</p> <p>HD01 - Aplica los conocimientos digitales y tecnológicos a distintos problemas de la realidad (Habilidades o Destrezas)</p> <p>COM-E02- Desarrollar las habilidades y destrezas digitales vinculadas a la docencia y la ciudadanía (Competencia específica)</p>			
Lenguas	Castellano			
Contenidos propios de la asignatura	<p>Competencia digital; competencia digital ciudadana; Marco Común de Competencia Digital Docente; DigCompEdu: áreas y vínculos; INTEF; Competencia digital docente.</p> <p>Al finalizar esta materia el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Examinar las diferencias entre la competencia digital ciudadana y la docente Evaluar su nivel de competencia digital Identificar sus fortalezas y debilidades en las diferentes áreas de la competencia digital docente Diseñar tareas y acciones formativas autónomas que mejoren su competencia digital 			
Actividades formativas/ Metodologías docentes	<i>Actividades formativas</i>			
	<i>Id</i>	<i>Horas</i>	<i>Presencialidad (en %)</i>	
	AF1	20	0%	
	AF2	4	0%	

	<i>AF3</i>	<i>10</i>	<i>0%</i>
	<i>AF4</i>	<i>6</i>	<i>0%</i>
	<i>AF5</i>	<i>60</i>	<i>0%</i>
	<i>Total</i>	<i>100</i>	<i>0%</i>
	<i>Metodologías docentes</i>		
	<i>MD1 / MD2 / MD3 / MD4 / MD5 / MD6</i>		
Sistemas de evaluación	<i>Id</i>	<i>Puntuación mínima</i>	<i>Puntuación máxima</i>
	<i>SE1</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>
	<i>SE2</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>
	<i>SE3</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>
	<i>SE4</i>	<i>20 %</i>	<i>30 %</i>
	<i>SE5</i>	<i>30 %</i>	<i>50 %</i>
Observaciones			

Materia 2: Diseño y producción de recursos educativos digitales

Asignatura	Contenidos digitales																							
Número de créditos ECTS	4																							
Tipología	obligatorio																							
Organización temporal	Semestre 1																							
Modalidad	virtual																							
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>C02 - Compara la utilidad de diferentes recursos digitales para los procesos de enseñanza-aprendizaje (Conocimientos o contenidos)</p> <p>HD02 - Utiliza herramientas tecnológicas para diseñar, planificar y elaborar procesos formativos con contenido digital (Habilidades o Destrezas)</p> <p>COM-E03- Crear contenidos digitales de carácter educativo en diferentes formatos (Competencia específica)</p>																							
Lenguas	Castellano																							
Contenidos propios de la asignatura	<p>Licencias, derechos de autor y propiedad intelectual; Tipos de contenidos digitales; Características didácticas a considerar para el diseño de contenidos digitales; Análisis y selección de herramientas para el diseño y desarrollo de contenidos digitales; Creación y edición con herramientas online: imágenes, presentaciones, infografías, blogs, audios, vídeos y audiovisuales; Herramientas de autor: HTML5 y SCORM; Curación de contenidos</p> <p>Al finalizar esta materia el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diferenciar entre los tipos de licencias de uso de contenidos, respetando los derechos de autor y la propiedad intelectual. Analizar las fortalezas y debilidades de las principales herramientas para el diseño de contenidos digitales Diseñar y elaborar contenidos en formato imagen, presentación, sonido y vídeo 																							
Actividades formativas/ Metodologías docentes	<p><i>Actividades formativas</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id</th> <th>Horas</th> <th>Presencialidad (en %)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AF1</td> <td>20</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>AF2</td> <td>4</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>AF3</td> <td>10</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>AF4</td> <td>6</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>AF5</td> <td>60</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Metodologías docentes</i></p> <p>MD1 / MD2 / MD3 / MD4 / MD5 / MD6</p>			Id	Horas	Presencialidad (en %)	AF1	20	0%	AF2	4	0%	AF3	10	0%	AF4	6	0%	AF5	60	0%	Total	100	0%
Id	Horas	Presencialidad (en %)																						
AF1	20	0%																						
AF2	4	0%																						
AF3	10	0%																						
AF4	6	0%																						
AF5	60	0%																						
Total	100	0%																						
Sistemas de evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Id</th> <th>Puntuación mínima</th> <th>Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SE1</td> <td>10 %</td> <td>20 %</td> </tr> <tr> <td>SE2</td> <td>10 %</td> <td>20 %</td> </tr> <tr> <td>SE3</td> <td>10 %</td> <td>20 %</td> </tr> <tr> <td>SE4</td> <td>20 %</td> <td>30 %</td> </tr> <tr> <td>SE5</td> <td>30 %</td> <td>50 %</td> </tr> </tbody> </table>			Id	Puntuación mínima	Puntuación máxima	SE1	10 %	20 %	SE2	10 %	20 %	SE3	10 %	20 %	SE4	20 %	30 %	SE5	30 %	50 %			
Id	Puntuación mínima	Puntuación máxima																						
SE1	10 %	20 %																						
SE2	10 %	20 %																						
SE3	10 %	20 %																						
SE4	20 %	30 %																						
SE5	30 %	50 %																						
Observaciones																								

Asignatura	Modelo de diseño instruccional								
Número de créditos ECTS	4								
Tipología	obligatorio								
Organización temporal	Semestre 1								
Modalidad	virtual								
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>C02 - Compara la utilidad de diferentes recursos digitales para los procesos de enseñanza-aprendizaje (Conocimientos o contenidos)</p> <p>HD02 - Utiliza herramientas tecnológicas para diseñar, planificar y elaborar procesos formativos con contenido digital (Habilidades o Destrezas)</p> <p>COM-E04- Elaborar el diseño instruccional para el desarrollo de materiales educativos digitales (Competencia específica)</p>								
Lenguas	Castellano								
Contenidos propios de la asignatura	<p>Conceptualización y principios del Diseño Instruccional; Planificación de la propuesta didáctica para contexto e-learning; Fases del Diseño Instruccional; Diferentes modelos para implementar el Diseño Instruccional</p> <p>Al finalizar esta materia el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Interpretar el concepto y los principios del diseño instruccional para su aplicación Comparar las ventajas y desventajas de los diferentes modelos de diseño instruccional Implementar el diseño instruccional en contextos e-learning 								
Actividades formativas/ Metodologías docentes	<p><i>Actividades formativas</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id</th> <th>Horas</th> <th>Presencialidad (en %)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AF1</td> <td>20</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>			Id	Horas	Presencialidad (en %)	AF1	20	0%
Id	Horas	Presencialidad (en %)							
AF1	20	0%							

	<i>AF2</i>	<i>4</i>	<i>0%</i>
	<i>AF3</i>	<i>10</i>	<i>0%</i>
	<i>AF4</i>	<i>6</i>	<i>0%</i>
	<i>AF5</i>	<i>60</i>	<i>0%</i>
	<i>Total</i>	<i>100</i>	<i>0%</i>
	<i>Metodologías docentes</i>		
	<i>MD1 / MD2 / MD3 / MD4 / MD5 / MD6</i>		
Sistemas de evaluación	<i>Id</i>	<i>Puntuación mínima</i>	<i>Puntuación máxima</i>
	<i>SE1</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>
	<i>SE2</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>
	<i>SE3</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>
	<i>SE4</i>	<i>20 %</i>	<i>30 %</i>
	<i>SE5</i>	<i>30 %</i>	<i>50 %</i>
Observaciones			

Materia 3: La formación en red y sus fundamentos pedagógicos

Asignatura	Entornos personales de aprendizaje (PLE)																							
Número de créditos ECTS	4																							
Tipología	<i>obligatorio</i>																							
Organización temporal	<i>Semestre 1</i>																							
Modalidad	<i>virtual</i>																							
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p><i>C03 - Analiza los procesos personales de aprendizajes y los realizados a nivel comunitario en entornos digitales (Conocimientos o contenidos)</i></p> <p><i>HD03 - Planifica procesos personales y comunitarios de aprendizaje mediados por tecnologías (Habilidades o Destrezas)</i></p> <p><i>COM-E05- Construir y modificar entornos personales de aprendizaje (PLE) (Competencia específica)</i></p>																							
Lenguas	<i>Castellano</i>																							
Contenidos propios de la asignatura	<p><i>Definición y origen de los PLE; Elemento del PLE; Red personal de aprendizaje; Plataformas para gestionar el PLE; Herramientas para el desarrollo del PLE</i></p> <p><i>Al finalizar esta materia el estudiante será capaz de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Interpretar el concepto de entorno personal de aprendizaje y revisar su implicación a nivel formativo</i> <i>Generar una red personal de aprendizaje</i> <i>Analizar las ventajas y desventajas de las diferentes plataformas para gestionar el PLE.</i> 																							
Actividades formativas/ Metodologías docentes	<p><i>Actividades formativas</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Id</i></th> <th><i>Horas</i></th> <th><i>Presencialidad (en %)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>AF1</i></td> <td><i>20</i></td> <td><i>0%</i></td> </tr> <tr> <td><i>AF2</i></td> <td><i>4</i></td> <td><i>0%</i></td> </tr> <tr> <td><i>AF3</i></td> <td><i>10</i></td> <td><i>0%</i></td> </tr> <tr> <td><i>AF4</i></td> <td><i>6</i></td> <td><i>0%</i></td> </tr> <tr> <td><i>AF5</i></td> <td><i>60</i></td> <td><i>0%</i></td> </tr> <tr> <td><i>Total</i></td> <td><i>100</i></td> <td><i>0%</i></td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Metodologías docentes</i></p> <p><i>MD1 / MD2 / MD3 / MD4 / MD5 / MD6</i></p>			<i>Id</i>	<i>Horas</i>	<i>Presencialidad (en %)</i>	<i>AF1</i>	<i>20</i>	<i>0%</i>	<i>AF2</i>	<i>4</i>	<i>0%</i>	<i>AF3</i>	<i>10</i>	<i>0%</i>	<i>AF4</i>	<i>6</i>	<i>0%</i>	<i>AF5</i>	<i>60</i>	<i>0%</i>	<i>Total</i>	<i>100</i>	<i>0%</i>
<i>Id</i>	<i>Horas</i>	<i>Presencialidad (en %)</i>																						
<i>AF1</i>	<i>20</i>	<i>0%</i>																						
<i>AF2</i>	<i>4</i>	<i>0%</i>																						
<i>AF3</i>	<i>10</i>	<i>0%</i>																						
<i>AF4</i>	<i>6</i>	<i>0%</i>																						
<i>AF5</i>	<i>60</i>	<i>0%</i>																						
<i>Total</i>	<i>100</i>	<i>0%</i>																						
Sistemas de evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Id</i></th> <th><i>Puntuación mínima</i></th> <th><i>Puntuación máxima</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>SE1</i></td> <td><i>10 %</i></td> <td><i>20 %</i></td> </tr> <tr> <td><i>SE2</i></td> <td><i>10 %</i></td> <td><i>20 %</i></td> </tr> <tr> <td><i>SE3</i></td> <td><i>10 %</i></td> <td><i>20 %</i></td> </tr> <tr> <td><i>SE4</i></td> <td><i>20 %</i></td> <td><i>30 %</i></td> </tr> <tr> <td><i>SE5</i></td> <td><i>30 %</i></td> <td><i>50 %</i></td> </tr> </tbody> </table>			<i>Id</i>	<i>Puntuación mínima</i>	<i>Puntuación máxima</i>	<i>SE1</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>	<i>SE2</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>	<i>SE3</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>	<i>SE4</i>	<i>20 %</i>	<i>30 %</i>	<i>SE5</i>	<i>30 %</i>	<i>50 %</i>			
<i>Id</i>	<i>Puntuación mínima</i>	<i>Puntuación máxima</i>																						
<i>SE1</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>																						
<i>SE2</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>																						
<i>SE3</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>																						
<i>SE4</i>	<i>20 %</i>	<i>30 %</i>																						
<i>SE5</i>	<i>30 %</i>	<i>50 %</i>																						
Observaciones																								

Asignatura	Comunidades educativas virtuales											
Número de créditos ECTS	4											
Tipología	<i>obligatorio</i>											
Organización temporal	<i>Semestre 1</i>											
Modalidad	<i>virtual</i>											
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p><i>C03 - Analiza los procesos personales de aprendizajes y los realizados a nivel comunitario en entornos digitales (Conocimientos o contenidos)</i></p> <p><i>HD03 - Planifica procesos personales y comunitarios de aprendizaje mediados por tecnologías (Habilidades o Destrezas)</i></p> <p><i>COM-E06- Generar comunidades educativas virtuales para enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de redes sociales y entornos abiertos (Competencia específica)</i></p>											
Lenguas	<i>Castellano</i>											
Contenidos propios de la asignatura	<p><i>Métodos colaborativos y tecnología educativa; Recursos en entornos formativos digitales; Comunidades educativas y Redes sociales en educación; Uso de redes sociales responsable; Estrategias educativas en redes sociales</i></p> <p><i>Al finalizar esta materia el estudiante será capaz de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Evaluar el papel de las comunidades virtuales de aprendizaje y su impacto en los procesos formativos</i> <i>Utilizar y compartir diferentes recursos educativos en entornos digitales.</i> <i>Identificar buenas y malas prácticas, tanto educativas como de otras esferas, en el uso de redes sociales.</i> <i>Diseñar acciones formativas mediadas por el uso de redes sociales</i> 											
Actividades formativas/ Metodologías docentes	<p><i>Actividades formativas</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Id</i></th> <th><i>Horas</i></th> <th><i>Presencialidad (en %)</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>AF1</i></td> <td><i>20</i></td> <td><i>0%</i></td> </tr> <tr> <td><i>AF2</i></td> <td><i>4</i></td> <td><i>0%</i></td> </tr> </tbody> </table>			<i>Id</i>	<i>Horas</i>	<i>Presencialidad (en %)</i>	<i>AF1</i>	<i>20</i>	<i>0%</i>	<i>AF2</i>	<i>4</i>	<i>0%</i>
<i>Id</i>	<i>Horas</i>	<i>Presencialidad (en %)</i>										
<i>AF1</i>	<i>20</i>	<i>0%</i>										
<i>AF2</i>	<i>4</i>	<i>0%</i>										

	AF3	10	0%
	AF4	6	0%
	AF5	60	0%
	<i>Total</i>	<i>100</i>	<i>0%</i>
	<i>Metodologías docentes</i>		
	<i>MD1 / MD2 / MD3 / MD4 / MD5 / MD6</i>		
Sistemas de evaluación	<i>Id</i>	<i>Puntuación mínima</i>	<i>Puntuación máxima</i>
	SE1	10 %	20 %
	SE2	10 %	20 %
	SE3	10 %	20 %
	SE4	20 %	30 %
	SE5	30 %	50 %
Observaciones			

Materia 4: Evaluación en contextos digitales

Asignatura	La evaluación educativa en la sociedad del conocimiento		
Número de créditos ECTS	3		
Tipología	<i>obligatorio</i>		
Organización temporal	<i>Semestre 1</i>		
Modalidad	<i>virtual</i>		
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<i>C04 - Identifica tipologías y recursos de evaluación apropiados para formación digital (Conocimientos o contenidos)</i> <i>HD04 - Elabora procesos evaluativos ajustados a los requerimientos propuestos (objetivos, indicadores, estándares, etc.) con recursos digitales (Habilidades o Destrezas)</i> <i>COM-E07- Evaluar el contenido de los recursos multimedia (Competencia específica)</i>		
Lenguas	<i>Castellano</i>		
Contenidos propios de la asignatura	<i>Conceptualización de evaluación. Evaluar en las instituciones escolares en la sociedad del conocimiento. Tipos de evaluación. La evaluación y su impacto en el proceso educativo. El papel docente en la evaluación. Evaluación aplicada a procesos, contenidos, recursos, equipamiento u organizaciones en el entorno digital.</i> <i>Al finalizar esta materia el estudiante será capaz de:</i> <ul style="list-style-type: none"> <i>Interpretar el concepto de evaluación desde el contexto educativo y su relevancia en la formación mediada por tecnología</i> <i>Seleccionar la tipología de evaluación más adecuada a las acciones formativas y metodologías docentes utilizadas en la acción educativa.</i> <i>Analizar el papel docente en el proceso evaluativo y sus efectos en la calidad del aprendizaje del alumnado.</i> 		
Actividades formativas/ Metodologías docentes	<i>Actividades formativas</i>		
	<i>Id</i>	<i>Horas</i>	<i>Presencialidad (en %)</i>
	<i>AF1</i>	<i>15</i>	<i>0%</i>
	<i>AF2</i>	<i>3</i>	<i>0%</i>
	<i>AF3</i>	<i>7,5</i>	<i>0%</i>
	<i>AF4</i>	<i>4,5</i>	<i>0%</i>
	<i>AF5</i>	<i>45</i>	<i>0%</i>
	<i>Total</i>	<i>75</i>	<i>0%</i>
	<i>Metodologías docentes</i>		
	<i>MD1 / MD2 / MD3 / MD4 / MD5 / MD6</i>		
Sistemas de evaluación	<i>Id</i>	<i>Puntuación mínima</i>	<i>Puntuación máxima</i>
	<i>SE1</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>
	<i>SE2</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>
	<i>SE3</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>
	<i>SE4</i>	<i>20 %</i>	<i>30 %</i>
	<i>SE5</i>	<i>30 %</i>	<i>50 %</i>
Observaciones			

Asignatura	Evaluación digital: e-portafolio y e-rúbricas		
Número de créditos ECTS	4		
Tipología	<i>obligatorio</i>		
Organización temporal	<i>Semestre 1</i>		
Modalidad	<i>virtual</i>		
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<i>C04 - Identifica tipologías y recursos de evaluación apropiados para formación digital (Conocimientos o contenidos)</i> <i>HD04 - Elabora procesos evaluativos ajustados a los requerimientos propuestos (objetivos, indicadores, estándares, etc.) con recursos digitales (Habilidades o Destrezas)</i> <i>COM-E08- Aplicar herramientas tecnológicas para evaluar los procesos de aprendizaje (Competencia específica)</i>		
Lenguas	<i>Castellano</i>		
Contenidos propios de la asignatura	<i>La evaluación en el contexto digital. Herramientas e instrumentos digitales para evaluar y dar feedback. El E-portafolio como instrumento para evaluar. Las E-rúbricas como mecanismo evaluador.</i> <i>Al finalizar esta materia el estudiante será capaz de:</i> <ul style="list-style-type: none"> <i>Identificar recursos para evaluar en contextos digitales de formación.</i> <i>Implementar el e-portafolio como instrumento para la recolección de evidencias sobre el proceso de aprendizaje.</i> <i>Diseñar e-rúbricas e implementarlas en procesos evaluativos desarrollados en contextos educativos.</i> 		
Actividades	<i>Actividades formativas</i>		

formativas/Metodologías docentes	<i>Id</i>	<i>Horas</i>	<i>Presencialidad (en %)</i>
	AF1	20	0%
	AF2	4	0%
	AF3	10	0%
	AF4	6	0%
	AF5	60	0%
	Total	100	0%
<i>Metodologías docentes</i>			
<i>MD1 / MD2 / MD3 / MD4 / MD5 / MD6</i>			
Sistemas de evaluación	<i>Id</i>	<i>Puntuación mínima</i>	<i>Puntuación máxima</i>
	SE1	10 %	20 %
	SE2	10 %	20 %
	SE3	10 %	20 %
	SE4	20 %	30 %
	SE5	30 %	50 %
Observaciones			

Materia 5: Tecnologías emergentes y tendencias metodológicas para la innovación

Asignatura	Metodologías activas con tecnología																							
Número de créditos ECTS	4																							
Tipología	obligatorio																							
Organización temporal	Semestre 2																							
Modalidad	virtual																							
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>C05 - Comprende los principios de las metodologías activas e inmersivas mediadas por tecnologías (Conocimientos o contenidos)</p> <p>HD05 - Confecciona propuestas formativas con metodologías activas e inmersivas mediadas por tecnologías (Habilidades o Destrezas)</p> <p>COM-E09- Aplicar principios de la gamificación y flipped classroom para el diseño de propuestas didácticas digitales (Competencia específica)</p>																							
Lenguas	Castellano																							
Contenidos propios de la asignatura	<p>Conceptualización de las Metodologías activas; Metodologías activas y tecnología educativa; Gamificación educativa; Elementos del juego en gamificaciones educativas; Método Flipped Classroom; Creación de contenidos para metodología flipped classroom</p> <p>Al finalizar esta materia el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interpretar el concepto de metodologías activas e inmersivas y su relevancia en la formación mediada por tecnología. • Seleccionar la metodología activa o inmersiva cuyas características mejor se ajusten al proceso formativo a implementar. • Diseñar e implementar propuestas gamificadas. • Gestionar procesos formativos aplicando la metodología Flipped Classroom 																							
Actividades formativas/Metodologías docentes	<p><i>Actividades formativas</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id</th> <th>Horas</th> <th>Presencialidad (en %)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AF1</td> <td>20</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>AF2</td> <td>4</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>AF3</td> <td>10</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>AF4</td> <td>6</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>AF5</td> <td>60</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Metodologías docentes</i></p> <p>MD1 / MD2 / MD3 / MD4 / MD5 / MD6</p>			Id	Horas	Presencialidad (en %)	AF1	20	0%	AF2	4	0%	AF3	10	0%	AF4	6	0%	AF5	60	0%	Total	100	0%
Id	Horas	Presencialidad (en %)																						
AF1	20	0%																						
AF2	4	0%																						
AF3	10	0%																						
AF4	6	0%																						
AF5	60	0%																						
Total	100	0%																						
Sistemas de evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Id</th> <th>Puntuación mínima</th> <th>Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SE1</td> <td>10 %</td> <td>20 %</td> </tr> <tr> <td>SE2</td> <td>10 %</td> <td>20 %</td> </tr> <tr> <td>SE3</td> <td>10 %</td> <td>20 %</td> </tr> <tr> <td>SE4</td> <td>20 %</td> <td>30 %</td> </tr> <tr> <td>SE5</td> <td>30 %</td> <td>50 %</td> </tr> </tbody> </table>			Id	Puntuación mínima	Puntuación máxima	SE1	10 %	20 %	SE2	10 %	20 %	SE3	10 %	20 %	SE4	20 %	30 %	SE5	30 %	50 %			
Id	Puntuación mínima	Puntuación máxima																						
SE1	10 %	20 %																						
SE2	10 %	20 %																						
SE3	10 %	20 %																						
SE4	20 %	30 %																						
SE5	30 %	50 %																						
Observaciones																								

Asignatura	Metodologías inmersivas con tecnologías								
Número de créditos ECTS	4								
Tipología	obligatorio								
Organización temporal	Semestre 2								
Modalidad	virtual								
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>C05 - Comprende los principios de las metodologías activas e inmersivas mediadas por tecnologías (Conocimientos o contenidos)</p> <p>HD05 - Confecciona propuestas formativas con metodologías activas e inmersivas mediadas por tecnologías (Habilidades o Destrezas)</p> <p>COM-E10- Crear recursos educativos digitales con realidad virtual y aumentada (Competencia específica)</p>								
Lenguas	Castellano								
Contenidos propios de la asignatura	<p>Conceptualización de metodologías inmersivas; Realidad virtual en educación y su impacto en el aprendizaje; Realidad aumentada para procesos formativos en instituciones escolares; Robótica educativa y pensamiento computacional</p> <p>Al finalizar esta materia el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la realidad virtual y aumentada a las acciones y tareas educativas • Examinar los fundamentos del pensamiento computacional aplicado a la educación • Analizar buenas prácticas con robótica educativa y su utilidad para su implementación en procesos de enseñanza-aprendizaje 								
Actividades formativas/Metodologías docentes	<p><i>Actividades formativas</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id</th> <th>Horas</th> <th>Presencialidad (en %)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AF1</td> <td>20</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>			Id	Horas	Presencialidad (en %)	AF1	20	0%
Id	Horas	Presencialidad (en %)							
AF1	20	0%							

	AF2	4	0%
	AF3	10	0%
	AF4	6	0%
	AF5	60	0%
	Total	100	0%
	<i>Metodologías docentes</i>		
	MD1 / MD2 / MD3 / MD4 / MD5 / MD6		
Sistemas de evaluación	<i>Id</i>		<i>Puntuación mínima</i> <i>Puntuación máxima</i>
	SE1	10 %	20 %
	SE2	10 %	20 %
	SE3	10 %	20 %
	SE4	20 %	30 %
	SE5	30 %	50 %
Observaciones			

Materia 6: Diseño y desarrollo de entornos tecnológicos para la formación

Asignatura	Entornos virtuales de aprendizaje																														
Número de créditos ECTS	3																														
Tipología	obligatorio																														
Organización temporal	Semestre 2																														
Modalidad	virtual																														
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>C06 - Distingue el concepto de entorno virtual de aprendizaje y los principales modelos didácticos en e-learning (Conocimientos o contenidos)</p> <p>HD06 - Maneja entornos virtuales donde desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje mediados por tecnologías (Habilidades o Destrezas)</p> <p>COM-E11- Diseñar entornos virtuales de aprendizaje y gestionar el proceso educativo (creación, impartición y evaluación) (Competencia específica)</p>																														
Lenguas	Castellano																														
Contenidos propios de la asignatura	<p>EVA: entornos virtuales de aprendizaje; Características y utilización de los EVA; Herramientas para diseño y desarrollo de EVA: Learning Management System (LMS); Plataformas educativas e-learning; Análisis de plataformas virtuales de aprendizaje: características, funcionalidad, calidad, seguridad; Comunidades para el aprendizaje</p> <p>Al finalizar esta materia el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el concepto de entorno virtual de aprendizaje y diferenciar sus características. • Diseñar entornos virtuales de aprendizaje. • Examinar las características, funcionalidad, calidad y seguridad de las diferentes plataformas virtuales de aprendizaje. 																														
Actividades formativas/ Metodologías docentes	<p><i>Actividades formativas</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id</th> <th>Denominación</th> <th>Horas</th> <th>Presencialidad (en %)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AF1</td> <td></td> <td>15</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>AF2</td> <td></td> <td>3</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>AF3</td> <td></td> <td>7,5</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>AF4</td> <td></td> <td>4,5</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>AF5</td> <td></td> <td>45</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>75</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Metodologías docentes</i></p> <p>MD1 / MD2 / MD3 / MD4 / MD5 / MD6</p>			Id	Denominación	Horas	Presencialidad (en %)	AF1		15	0%	AF2		3	0%	AF3		7,5	0%	AF4		4,5	0%	AF5		45	0%	Total		75	0%
Id	Denominación	Horas	Presencialidad (en %)																												
AF1		15	0%																												
AF2		3	0%																												
AF3		7,5	0%																												
AF4		4,5	0%																												
AF5		45	0%																												
Total		75	0%																												
Sistemas de evaluación	<i>Id</i>	<i>Puntuación mínima</i>	<i>Puntuación máxima</i>																												
	SE1	10 %	20 %																												
	SE2	10 %	20 %																												
	SE3	10 %	20 %																												
	SE4	20 %	30 %																												
	SE5	30 %	50 %																												
Observaciones																															

Asignatura	Modelos educativos e-learning		
Número de créditos ECTS	4		
Tipología	obligatorio		
Organización temporal	Semestre 2		
Modalidad	virtual		
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>C06 - Distingue el concepto de entorno virtual de aprendizaje y los principales modelos didácticos en e-learning (Conocimientos o contenidos)</p> <p>HD06 - Maneja entornos virtuales donde desarrollar procesos de enseñanza-aprendizaje mediados por tecnologías (Habilidades o Destrezas)</p> <p>COM-E12- Dominar herramientas y procedimientos para implementar procesos educativos en entornos e-learning (Competencia específica)</p>		
Lenguas	Castellano		
Contenidos propios de la asignatura	<p>Modelos didácticos en e-learning: b-learning, m-learning; La función docente en los e-learning; MOOC (Massive Open Online Course); SPOC (Small Private Online Course); Peligros de internet y propuestas para su mejora: Inclusión y Brecha digital; Recursos educativos abiertos; Diseño Universal de Aprendizaje; Accesibilidad mediante tecnologías</p> <p>Al finalizar esta materia el estudiante será capaz de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distinguir los principales modelos didácticos en e-learning. • Elaborar y gestionar cursos en formatos online. • Justificar la necesidad de una educación inclusiva que termine con la brecha digital y sus consecuencias. • Seleccionar y generar recursos educativos abiertos para los procesos formativos. • Aplicar el diseño universal de aprendizaje para atender a una inclusión educativa real en la sociedad digital actual. 		

Actividades formativas/Metodologías docentes	<i>Actividades formativas</i>		
	<i>Id</i>	<i>Horas</i>	<i>Presencialidad (en %)</i>
	AF1	20	0%
	AF2	4	0%
	AF3	10	0%
	AF4	6	0%
	AF5	60	0%
	<i>Total</i>	<i>100</i>	<i>0%</i>
	<i>Metodologías docentes</i>		
	<i>MD1 / MD2 / MD3 / MD4 / MD5 / MD6</i>		
Sistemas de evaluación	<i>Id</i>	<i>Puntuación mínima</i>	<i>Puntuación máxima</i>
	SE1	10 %	20 %
	SE2	10 %	20 %
	SE3	10 %	20 %
	SE4	20 %	30 %
	SE5	30 %	50 %
Observaciones			

Materia 7: Investigación en tecnología educativa

Asignatura	Métodos de investigación en tecnología educativa		
Número de créditos ECTS	3		
Tipología	<i>obligatorio</i>		
Organización temporal	<i>Semestre 2</i>		
Modalidad	<i>virtual</i>		
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<i>C07 - Relaciona los principios de la investigación con el área de tecnología educativa (Conocimientos o contenidos)</i> <i>HD07 - Diseña propuestas de investigación en tecnología educativa (Habilidades o Destrezas)</i> <i>COM-E13- Conocer los métodos y técnicas de investigación en tecnología educativa (creación, impartición y evaluación) (Competencia específica)</i>		
Lenguas	<i>Castellano</i>		
Contenidos propios de la asignatura	<i>Metodología y técnicas de investigación; Fundamentos de la investigación en educación; Tendencias de investigación en tecnología educativa; Diseño y desarrollo de proyectos de investigación con tecnología educativa</i> <i>Al finalizar esta materia el estudiante será capaz de:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Conocer las características y principios de la investigación en el área de educación</i> • <i>Analizar las principales tendencias en investigación en tecnología educativa</i> • <i>Identificar la metodología y técnicas que mejor se ajusten a la propuesta de investigación</i> • <i>Interpretar estudios e informes como diseñar, experimentar y evaluar la aplicación de nuevas tic y metodologías en sus contextos</i> • <i>Diseñar proyectos de investigación sobre tecnología educativa</i> 		
Actividades formativas/ Metodologías docentes	<i>Actividades formativas</i>		
	<i>Id</i>	<i>Horas</i>	<i>Presencialidad (en %)</i>
	<i>AF1</i>	<i>15</i>	<i>0%</i>
	<i>AF2</i>	<i>3</i>	<i>0%</i>
	<i>AF3</i>	<i>7,5</i>	<i>0%</i>
	<i>AF4</i>	<i>4,5</i>	<i>0%</i>
	<i>AF5</i>	<i>45</i>	<i>0%</i>
	<i>Total</i>	<i>75</i>	<i>0%</i>
Sistemas de evaluación	<i>Metodologías docentes</i>		
	<i>MD1 / MD2 / MD3 / MD4 / MD5 / MD6</i>		
	<i>Id</i>	<i>Puntuación mínima</i>	<i>Puntuación máxima</i>
	<i>SE1</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>
	<i>SE2</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>
	<i>SE3</i>	<i>10 %</i>	<i>20 %</i>
	<i>SE4</i>	<i>20 %</i>	<i>30 %</i>
	<i>SE5</i>	<i>30 %</i>	<i>50 %</i>
Observaciones			

Materia 8: Trabajo Fin de Máster

Asignatura	Trabajo Fin de Máster																				
Número de créditos ECTS	12																				
Tipología	Trabajo Fin de Máster																				
Organización temporal	Semestre 2																				
Modalidad	virtual																				
Resultados del proceso de formación y aprendizaje	<p>COM-E1 - Analizar la influencia de las tecnologías en los procesos educativos (Competencia específica)</p> <p>COM-E2 - Desarrollar las habilidades y destrezas digitales vinculadas a la docencia y la ciudadanía (Competencia específica)</p> <p>COM-E3 - Crear contenidos digitales de carácter educativo en diferentes formatos (Competencia específica)</p> <p>COM-E4 - Elaborar el diseño instruccional para el desarrollo de materiales educativos digitales (Competencia específica)</p> <p>COM-E5 - Construir y modificar entornos personales de aprendizaje (PLE) (Competencia específica)</p> <p>COM-E6 - Generar comunidades educativas virtuales para enriquecer los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de redes sociales y entornos abiertos (Competencia específica)</p> <p>COM-E7 - Evaluar el contenido de los recursos multimedia (Competencia específica)</p> <p>COM-E8 - Aplicar herramientas tecnológicas para evaluar los procesos de aprendizaje (Competencia específica)</p> <p>COM-E9 - Aplicar principios de la gamificación y flipped classroom para el diseño de propuestas didácticas digitales (Competencia específica)</p> <p>COM-E10 - Crear recursos educativos digitales con realidad virtual y aumentada (Competencia específica)</p> <p>COM-E11 - Diseñar entornos virtuales de aprendizaje y gestionar el proceso educativo (creación, impartición y evaluación) (Competencia específica)</p> <p>COM-E12 - Dominar herramientas y procedimientos para implementar procesos educativos en entornos e-learning (Competencia específica)</p> <p>COM-E13 - Conocer los métodos y técnicas de investigación en tecnología educativa (Competencia específica)</p> <p>COM-E14 - Aplicar el método científico para realizar investigaciones sobre tecnología educativa (Competencia específica)</p> <p>COM-E15 - Elaborar el informe de investigación (Competencia específica)</p> <p>COM-E16 - Difundir y comunicar, de forma científica, los resultados del TFM (Competencia específica)</p>																				
Lenguas	Castellano																				
Contenidos propios de la asignatura	El estudiante será capaz de realizar, presentar y defender un trabajo original en el ámbito de la tecnología educativa realizado individualmente ante un tribunal académico en el que se sinteticen las competencias adquiridas en las enseñanzas.																				
Actividades formativas/Metodologías docentes	<p><i>Actividades formativas</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Id</th> <th>Horas</th> <th>Presencialidad (en %)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AF1</td> <td>40</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>AF3</td> <td>20</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>AF4</td> <td>40</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>AF5</td> <td>200</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>300</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Metodologías docentes</i></p> <p>MD3 / MD4 / MD5 / MD7</p>			Id	Horas	Presencialidad (en %)	AF1	40	0%	AF3	20	0%	AF4	40	0%	AF5	200	0%	Total	300	0%
Id	Horas	Presencialidad (en %)																			
AF1	40	0%																			
AF3	20	0%																			
AF4	40	0%																			
AF5	200	0%																			
Total	300	0%																			
Sistemas de evaluación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Id</th> <th>Denominación</th> <th>Puntuación mínima</th> <th>Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SE6</td> <td>Realización, presentación y defensa pública (virtual, a través de Blackboard) del Trabajo Fin de Máster</td> <td>100 %</td> <td>100 %</td> </tr> </tbody> </table>	Id	Denominación	Puntuación mínima	Puntuación máxima	SE6	Realización, presentación y defensa pública (virtual, a través de Blackboard) del Trabajo Fin de Máster	100 %	100 %												
Id	Denominación	Puntuación mínima	Puntuación máxima																		
SE6	Realización, presentación y defensa pública (virtual, a través de Blackboard) del Trabajo Fin de Máster	100 %	100 %																		
Observaciones	<p>Procedimiento y normativa aplicable para el depósito y evaluación del TFM:</p> <ul style="list-style-type: none"> UMA: https://www.uma.es/secretaria-general-uma/info/136288/nor1-grmu-normativa-sobre-trabajos-fin-de-master-de-la-universidad-de-malaga/ UNIA: https://unia.es/images/MU_General/3-4-2-Proceso-TFM.pdf <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el tribunal de evaluación del TFM se atenderá a las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los tribunales de evaluación de los TFM serán designados por la Comisión Académica del Máster, y estarán constituidos por tres miembros titulares y un suplente, preferentemente todos ellos doctores. Los miembros del tribunal serán profesores de las áreas de conocimiento con docencia en el máster y con actividades investigadoras afines con la temática del TFM, o, excepcionalmente, profesionales externos de reconocido prestigio en su disciplina cuando existan razones que lo 																				

justifiquen.

3. La Comisión Académica establecerá la composición y organización de los tribunales evaluadores.

4. Todos los profesores que impartan docencia en el máster tendrán el compromiso de formar parte de los tribunales de evaluación de TFM si son designados como miembros por la Comisión Académica del Máster.

5. Como norma general, el director de un TFM no podrá formar parte del tribunal encargado de evaluar dicho TFM.

Procedimiento de evaluación y defensa:

1. Una vez designado el tribunal de evaluación y recibida la documentación oportuna, la dirección del Máster acordará con los miembros del tribunal la fecha, hora y, si procede, lugar en el que tendrá lugar el acto de defensa y lo comunicará con suficiente antelación al estudiante de acuerdo con el procedimiento establecido por la Comisión Académica.

2. La dirección del máster deberá anunciar en el Campus Virtual o en la página web del máster la convocatoria del acto de defensa, al menos con cinco días naturales de antelación.

3. El acto de defensa se llevará a cabo de manera presencial en sesión pública, a través de medios telemáticos (Blackboard Collaborate), identificando al estudiante mediante su DNI o pasaporte.

4. El acto de defensa estará organizado de la siguiente forma:

1) Exposición oral del TFM, con un máximo de 20 minutos de duración, donde el estudiante presentará los objetivos, metodología aplicada, y los resultados y conclusiones más relevantes de su Trabajo.

2) Intervención de los miembros del tribunal mediante un turno de preguntas dirigidas al estudiante.

3) Una vez terminada la defensa y, tras deliberación secreta, el tribunal evaluador otorgará la calificación al TFM mediante el acta correspondiente. La calificación global tendrá en cuenta la calidad científica y técnica del TFM, la calidad del material entregado y la claridad expositiva, valorándose también la capacidad de debate y defensa argumental.

5. En la evaluación del TFM se tendrán en cuenta, a modo orientativo, los siguientes aspectos:

1) Fundamentación, planteamiento del trabajo, diseño de la investigación y hallazgos: hasta 4 puntos.

2) Tratamiento de la información, organización de los datos y estructuración de la investigación: hasta 3 puntos.

3) Redacción de la investigación y exposición de la misma: hasta 3 puntos.

6. La calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por cada uno de los miembros del tribunal evaluador. La calificación se otorgará en función de una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que deberá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 a 4.9 (Suspense); 5.0 a 6.9 (Aprobado); 7.0 a 8.9 (Notable); 9.0 a 10 (Sobresaliente).

4.2.- Actividades y metodologías Docentes

Dado el formato on-line de este Máster se considera oportuno incluir una explicación detallada de las Actividades formativas, Metodología docente y Sistema de evaluación comunes a todas las asignaturas del Máster. Al tratarse de un programa que se desarrolla de forma virtual, la metodología de enseñanza/aprendizaje que se va a utilizar en todas las materias es similar. El curso sigue un modelo pedagógico flexible, con horarios concretos para las sesiones síncronas (las cuales quedarán grabadas y podrán ser vistas con posterioridad, por lo que permite la flexibilidad para el alumnado de cara a su participación en tiempo real o su visualización de forma asíncrona) y sin necesidad de presencia física en el aula, basado en la modalidad de e-learning, formación online o teleformación.

La formación se lleva a cabo, por tanto, en un centro de aprendizaje online, el Campus Virtual de la Universidad Internacional de Andalucía (<https://eva.unia.es/>), conocido también como EVA (Espacio Virtual de Aprendizaje), un espacio totalmente interactivo en el cual estarán colgados:

Para los alumnos:

- los manuales de uso del Campus y manejo en la enseñanza on-line: tutoriales y recursos de ayuda (<https://eva.unia.es/course/view.php?id=1467>), FAQ's (<https://eva.unia.es/mod/glossary/view.php?id=55390>), instrucciones para el uso el aula virtual para videoconferencias (<https://eva.unia.es/course/view.php?id=2047>),
- los contenidos del curso y los materiales complementarios con los que adquirir conocimientos,
- los materiales para el desarrollo de las actividades prácticas
- cualquier otro recurso que el docente considere oportuno para la consecución de las competencias y los resultados de aprendizajes establecidos.

Para los docentes (<https://eva.unia.es/course/view.php?id=1467>):

- Guías actualizadas de manejo del Campus Virtual, tutoriales, modelos y plantillas para los contenidos del curso, información sobre e-learning y derechos de autor, etc.

Lógicamente, el acceso a esta información exigirá estar acreditado como estudiante o docente del Máster. También desde el Campus se ponen a disposición de los estudiantes una serie de herramientas, tales como correo electrónico, foros, chats, etc., que les facilitan la comunicación con sus tutores y compañeros, que permiten aclarar dudas, intercambiar materiales y avanzar, en síntesis, en el proceso personal de aprendizaje.

Los profesores, por su parte, además de ser fuente de conocimiento, son los responsables de ir dinamizando y facilitando el aprendizaje de los estudiantes en función de sus propias necesidades, aclarando dudas, moderando debates, proporcionándole pautas y recomendaciones a la hora de realizar las actividades y el proyecto final y animándoles a descubrir por sí mismos las posibilidades que les brinda el Máster.

Se trata, por tanto, de un modelo de aprendizaje basado en varios principios:

- Autoaprendizaje. Tanto los materiales del curso como gran parte de las actividades prácticas están diseñadas de modo que cada estudiante pueda avanzar a su propio ritmo y pueda ir comprobando, en todo momento, sus progresos. Es decir, aprender de forma individualizada y autónoma.
- Trabajo colaborativo. Los estudiantes no sólo aprenden de forma aislada, sino que parte de los conocimientos se irán construyendo en grupo, gracias a la interacción de los integrantes del curso a través del Campus Virtual.
- Apoyo tutorial. El equipo docente irá guiando al grupo en dicho proceso de aprendizaje y realizando un seguimiento individual de la participación, esfuerzo y resultados de cada estudiante a lo largo del Máster. El profesorado estará obligado a atender adecuadamente las consultas del estudiantado, en un plazo no superior a los dos días lectivos desde su formulación. Por igual, ante el incumplimiento de fechas de entregas o bajada en la participación de las actividades programadas, el docente de cada materia establecerá contacto con el alumnado (utilizando los diferentes medios disponibles para ello), con el fin de asegurar el correcto y satisfactorio

seguimiento de la asignatura. Aunque todos los profesores que participan en el Máster tienen una amplia experiencia en el manejo de las plataformas virtuales implementadas por sus distintas universidades (entre otras, Moodle o WebCt), antes de comenzar la impartición del programa, todo el profesorado recibirá un curso de manejo y funcionamiento del Campus Virtual de la UNIA, lo que les permitirá no sólo trasladar a éste los contenidos formativos sino familiarizarse con las distintas herramientas de comunicación del mismo para realizar un seguimiento conjunto e individual de los alumnos así como para atender a distintas consultas relacionadas con la materia o la metodología de éstos. La obligatoriedad de realizar este curso forma parte de los reglamentos de la UNIA aplicados a la enseñanza on-line y es asumida desde el principio por el profesorado de este Máster.

Cada asignatura dispondrá, además, de un Coordinador que supervisará el correcto funcionamiento de estos ámbitos de aprendizaje. Cada una de las asignaturas del programa se diseñará de forma coordinada y específica, planificando unos objetivos y criterios de evaluación determinados, así como una serie de tareas, actividades individuales, trabajos en grupo, etc., basados en distintas estrategias y técnicas metodológicas.

Para la superación de cada materia se proporcionará al alumnado una guía didáctica específica, accesible a través de la página correspondiente del Campus Virtual, donde aparecerá toda la información detallada.

Las actividades concretas a realizar en cada asignatura, así como su peso relativo, están explicitadas en las fichas de las diferentes asignaturas.

Las actividades formativas, la metodología a emplear y los sistemas de evaluación han sido elegidos para encajar a la perfección el proceso de enseñanza-aprendizaje con el soporte de teledocencia. Esto es posible gracias al uso de las TICs, principal instrumento al servicio de una enseñanza-aprendizaje innovadora acorde con los principios del modelo europeo de Educación Superior.

A continuación, se detallan los recursos fundamentales con los que cuenta este título:

1. Tecnología Adobe Connect del Campus Tecnológico de la UNIA para la impartición de la docencia remota, que permite disponer de aulas virtuales en las que uno o varios profesores pueden impartir clases remotas hasta a 50 alumnos.
2. Campus Virtual de la UNIA, basado en Moodle, que permite ofrecer a los alumnos guías docentes, contenidos y recursos complementarios, actividades individuales y/o colaborativas, sistemas de tutorización y seguimiento en red, que se pueden combinar con la tecnología Adobe Connect para conseguir una formación a distancia, pero con la potencialidad de la teledocencia.
3. Clases magistrales y seminarios.

Para impartir el Título, por tanto, se podrá hacer uso de la tecnología Adobe Connect para las clases expositivas con teledocencia, en las que todas ellas están dirigidas por el profesor y de un modo síncrono a tiempo real. Asimismo, las tutorías tanto individuales como colectivas, se podrán realizar haciendo uso igualmente de Adobe Connect, lo que garantiza el contacto directo con el alumnado, de manera síncrona en estas actividades.

Esto permitirá resolver dudas de problemas propuestos y de los programas que los alumnos deben realizar, revisar trabajos tutelados, etc. Todas estas actividades podrán ser complementadas con el uso del Campus Virtual de la UNIA, basado en Moodle, permitiendo entregar tareas, comentarios de texto, trabajos propuestos, resolver cuestionarios y/o test de evaluación por parte de los alumnos, llevar a cabo presentaciones orales de trabajos de las asignaturas, incluyendo también la presentación y defensa del Trabajo Fin de Máster del Título.

Partiendo de lo indicado, se proponen los cinco tipos de actividades formativas para el estudiantado que se describen a continuación:

Cod- Actividad docente

AF1 - Actividades expositivas y prácticas. Son actividades de enseñanza-aprendizaje de contenido teórico-práctico lideradas en todo momento por el profesorado. Se llevarán a cabo, de manera síncrona a través de la plataforma de docencia virtual (Moodle) alojada en la Sede Tecnológica de Málaga de la UNIA (mediante BlackBoard Collaborate), según sea el caso. Ejemplo de metodologías que se pueden adscribir a este tipo de actividades son las clases magistrales, impartición de seminarios, clases de ejercicios y resolución de casos prácticos, discusión de trabajos, etc., empleándose los medios técnicos necesarios, con cámaras y micrófonos, que aseguren la conexión síncrona a través de Blackboard Collaborate desde aulas de sus otras sedes. Todas las asignaturas utilizarán este tipo de actividad, haciendo en todo momento un uso intensivo de los recursos del Campus Virtual de la UNIA al objeto de poner a disposición de los estudiantes material formativo para el seguimiento de las distintas asignaturas.

Junto a las anteriores, también podemos definir distintos tipos de actividades dirigidas y/o supervisadas académicamente. Se trata de actividades de enseñanza-aprendizaje de contenido teórico-práctico que requieren de la dirección, supervisión y seguimiento por parte de un docente o tutor (académico y/o profesional) del trabajo realizado por el estudiante, pudiendo desarrollarse de forma online, sobre todo de manera asíncrona, pero también en parte de modo síncrono. Estas actividades podrían concretarse en las que se definen a continuación, recogiéndose su carga horaria en las fichas de las distintas asignaturas.

AF2 - Supervisión académica de comentarios críticos de textos, artículos o legislación asociados con la materia. Estas actividades están orientadas a promover el aprendizaje de los contenidos seleccionados y con ellas se pretende que los y las estudiantes afiancen el aprendizaje de los diferentes tipos de contenidos, en función de sus peculiares ritmos de aprendizaje.

AF3 - Dirección de tareas, proyectos y actividades para el aula. Estas actividades están encaminadas a trazar las recomendaciones necesarias para la confección de las unidades de trabajo. A partir de las propuestas didácticas efectuadas por el o la estudiante se realizarán reuniones de trabajo, ejercicios de reflexión y seguimiento con el profesor de la materia, encaminado todo ello a valorar la pertinencia de las propuestas.

AF4 - Tutorización del seguimiento de la materia. Esta actividad permitirá resolver cualquier tipo de duda tanto del contenido de la asignatura, como de su funcionamiento. Con carácter general serán individuales, pudiendo también ser grupales de forma puntual si así lo demanda el estudiantado. Se llevarán a cabo fundamentalmente de modo síncrono. El profesorado estará obligado a atender adecuadamente las consultas del estudiantado, en un plazo no superior a los dos días lectivos desde su formulación.

AF5 - Actividades autónomas del estudiante. Son actividades en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Todas aquellas metodologías que involucren un trabajo y estudio personal del estudiante, como lectura de bibliografía recomendada, realización de trabajos, cuestionarios, ejercicios y test preparatorios a través de Moodle del Campus Virtual de la UNIA, elaboración del trabajo fin de Máster, etc., constituyen metodologías docentes que pueden catalogarse como actividades autónomas.

Las actividades formativas descritas son coherentes con el uso de metodologías virtuales adecuadas en todas sus asignaturas, como es el portafolios digital de aprendizaje, al que se pueden añadir diferentes herramientas externas e interoperables (rúbricas digitales, análisis de vídeos, presentaciones dinámicas e interactivas, etc.) según interese en cada caso, ampliando de este modo dichas metodologías pedagógicas. Las tutorías y supervisión de proyectos o actividades, tanto individuales -portafolio digital- como colectivas en el Campus Virtual y la dirección de trabajos tutelados, son ejemplos de metodologías docentes que pueden encajar perfectamente en este tipo de actividades. Además, todo el profesorado y tutores, partiendo de su especialización en tecnología educativa y metodologías activas mediadas por TIC, recibirán aparte una formación específica para la tutorización y supervisión del portafolios digital de aprendizaje, como de las metodologías activas, seleccionando dichas técnicas y herramientas que complementen y respondan a las competencias y contenidos de cada materia.

Se proponen siete tipos de metodologías docentes para desarrollar los procesos formativos, descritas a continuación:

Cod- metodología

MD1 - Clases magistrales, impartición de seminarios y exposiciones multimedia en entorno virtual, bien de forma síncrona mediante Blackboard Collaborate, o bien de forma asíncrona con las herramientas adecuadas de la plataforma de docencia virtual.

MD2 -Clases de ejercicios y resolución de casos prácticos, estudios de caso y discusión de trabajos y artículos en entorno virtual, bien de forma síncrona mediante Blackboard Collaborate, o bien de forma asíncrona con las herramientas adecuadas de la plataforma de docencia virtual.

MD3 -Supervisión de trabajos (ejercicios, comentarios de textos, elaboración de documentación técnica, etc.).

MD4 - Tutorías individuales y/o colectivas programadas. El profesorado atenderá adecuadamente las consultas del estudiantado, en un plazo no superior a los dos días lectivos desde su formulación.

MD5 - Estudio personal del estudiante: lectura de bibliografía recomendada, realización de trabajos, revisiones bibliográficas, cuestionarios, test, ejercicios y exámenes preparatorios vía Moodle del Campus Virtual, etc.

MD6 - Aprendizaje basado en proyectos (ABP), en problemas y/o en retos.

MD7 - Supervisión y guía para el desarrollo del Trabajo Fin de Máster.

4.3.- Sistemas de evaluación

Finalmente, y de un modo similar, se llevarán a cabo una serie de actividades de evaluación que pretenden valorar el grado de consecución de los objetivos y de las competencias por parte del estudiante. La valoración y calificación de las diferentes asignaturas se establecen dentro de un sistema de evaluación continuada, que culminan con la realización y/o representación de trabajos tutelados, junto con la realización y presentación, en última instancia, del Trabajo Fin de Máster de forma síncrona y con identificación.

Para aquellos casos de estudiantes en los que los sistemas de evaluación continua no sean suficientes para evidenciar la correcta consecución de los resultados de aprendizaje estipulados, el docente podrá incorporar una prueba final de validación de carácter presencial que garantice la adquisición de los resultados del proceso de formación y aprendizaje de la asignatura.

Durante todas estas actividades, el alumnado debe de actuar en las pruebas de evaluación de acuerdo con los principios de mérito individual y autenticidad, así como garantizar la autoría y originalidad de sus trabajos, atendiendo al principio general de la corresponsabilidad universitaria.

Este tipo de actividades, cuando no requiere un tiempo acotado para la realización de pruebas concretas (como presentaciones), puede superponerse con actividades autónomas (trabajos fin de curso, programas computacionales a realizar, etc.) o bien supervisadas (trabajos fin de curso, estudio personal, etc.).

Se proponen seis tipos de sistemas de evaluación, descritos a continuación:

Cod- Sistema de evaluación

SE1 - Participación activa en el desarrollo de la materia, mediante docencia virtual (Blackboard) y Campus Virtual (Moodle) (uso del chat, foros, e-mail, etc.).

SE2 - Pruebas mediante el uso del Campus Virtual de resolución de ejercicios teórico-prácticos, cuestionarios, test de evaluación y/o comentarios sobre los contenidos de la asignatura.

SE3 - Pruebas mediante el uso del Campus Virtual o vía telepresencial de resolución de ejercicios teórico-prácticos, cuestionarios, test de evaluación y/o comentarios sobre los contenidos de la asignatura

SE4 - Elaboración y/o presentación oral (virtual, a través de Blackboard) o escrita de trabajos, informes o proyectos de la asignatura.

SE5 - Sistema de evaluación basado en la supervisión del portafolios digital de aprendizaje (con herramientas metodológicas diversas: Evaluación 360º, Rol playing, co-evaluación estudiantes-expertos, etc.).

SE6 - Realización, presentación y defensa pública (virtual, a través de Blackboard) del Trabajo Fin de Máster.

El sistema de evaluación concreto de cada asignatura se describirá en detalle en la correspondiente guía docente.

Un punto fundamental a tener en cuenta en los sistemas de evaluación es poder garantizar la identificación del estudiante. En este sentido, para la correcta identificación de los estudiantes que cursan el presente Título a la hora de aplicar rigurosamente los sistemas de evaluación del Título, es preciso contar con una serie de garantías que permitan verificar de un modo seguro y objetivo a todos y cada uno de los estudiantes que accedan al Máster. Con este fin, se utilizan los procedimientos que se enumeran a continuación:

1. Métodos de identificación directa (a distancia con teledocencia). La comprobación de la identidad del estudiante en este Título sólo es posible de forma directa mediante videoconferencia. El sistema Adobe Connect, del que la UNIA dispone de conexiones fiables y garantías de calidad a través de su Campus Tecnológico y que está coordinado y gestionado por el Área de Innovación Docente y Digital de la Universidad coordinadora, es un procedimiento que garantiza la conexión síncrona a distancia, como se ha comentado previamente. Asimismo, permite identificar a los estudiantes que participan en las diferentes actividades formativas, incluyendo las clases expositivas, pasando por la realización de problemas y trabajos a distancia con teledocencia, y para finalmente la exposición de trabajos individuales y/o en grupo, así como para la presentación y defensa del TFM. En particular, se prevé utilizar este método (Adobe Connect) en todas aquellas metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación que permitan hacer uso de esta herramienta.
2. Métodos de identificación indirecta. Muchas metodologías docentes empleadas en el Título, un importante número de actividades formativas realizadas por los estudiantes y algunos sistemas de evaluación empleados por los profesores del Título se realizan de modo no presencial, como realización de problemas, pequeños proyectos, trabajos individuales y/o en grupo, etc. Nótese que todas estas actividades también se realizan en otros Títulos con presencialidad real.

Sin embargo, y para garantizar la identidad de la persona que envía registros de las actividades formativas en las que no hay contacto directo y visual, se emplearán adicionalmente mecanismos para asegurar este proceso del modo más efectivo. Como se ha comentado previamente, la tecnología de Adobe Connect permite asegurar que una determinada actividad realmente ha sido llevada a cabo por el estudiante firmante. Para ello, se realizarán entrevistas individualizadas con los estudiantes a lo largo de la impartición de los cursos para validar los conocimientos adquiridos en las diferentes actividades realizadas. Este procedimiento, en combinación con el anterior, permitirá asegurar de un modo fiable el sistema de identificación de estudiantes que cursan el Título.

Relación entre las asignaturas, las competencias específicas (CE) desarrolladas y los sistemas de evaluación (SE) empleados para comprobar los resultados del aprendizaje que evidencian su adquisición

MAT.	ASIGNATURA	CE	SE
I	Sociedad del conocimiento y educación digital	COM-E01	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5
	Competencia digital	COM-E02	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5
II	Contenidos digitales	COM-E03	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5
	Modelo de diseño instruccional	COM-E04	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5
III	Entornos personales de aprendizaje (PLE)	COM-E05	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5
	Comunidades educativas virtuales	COM-E06	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5
IV	La evaluación educativa en la sociedad del conocimiento	COM-E07	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5
	Evaluación digital: e-portafolio y e-rúbricas	COM-E08	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5
V	Metodologías activas con tecnologías	COM-E09	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5
	Metodologías inmersivas con tecnologías	COM-E10	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5
VI	Entornos virtuales de aprendizaje	COM-E11	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5
	Modelos educativos e-learning	COM-E12	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5
VII	Métodos de investigación en tecnología educativa	COM-E13	SE1, SE2, SE3, SE4, SE5
VIII	Trabajo Fin de Máster	COM-E01, COM-E02, COM-E03, COM-E04, COM-E05, COM-E06, COM-E07, COM-E08, COM-E09, COM-E10, COM-E11, COM-E12, COM-E13, COM-E14, COM-E15, COM-E16	SE6

Relación entre las metodologías docentes que favorecen el desarrollo de las competencias básicas (CB), con los sistemas de evaluación (SE) que evidencian su adquisición.

METODOLOGÍAS DOCENTES	CB	SE
MD1 - Clases magistrales, impartición de seminarios y exposiciones multimedia en entorno virtual, bien de forma síncrona mediante Blackboard Collaborate, o bien de forma asíncrona con las herramientas adecuadas de la plataforma de docencia virtual.	6	3
MD2 - Clases de ejercicios y resolución de casos prácticos, estudios de caso y discusión de trabajos y artículos en entorno virtual, bien de forma síncrona mediante Blackboard Collaborate, o bien de forma asíncrona con las herramientas adecuadas de la plataforma de docencia virtual.	7, 8	3
MD3 - Supervisión de trabajos (ejercicios, comentarios de textos, elaboración de documentación técnica, etc.).	7, 9, 10	1, 5
MD4 - Tutorías individuales y/o colectivas programadas.	6, 7	1, 5, 6
MD5 - Estudio personal del estudiante: lectura de bibliografía recomendada, realización de trabajos, revisiones bibliográficas, cuestionarios, test, ejercicios y exámenes preparatorios vía Moodle del Campus Virtual, etc.	6	2, 4
MD6 - Aprendizaje basado en proyectos (ABP), en problemas y/o en retos.	7, 8, 10	3
MD7 - Supervisión y guía para el desarrollo del Trabajo Fin de Máster	8, 9, 10	6

COORDINACIÓN DOCENTE DEL MÁSTER

Para conseguir los objetivos docentes marcados en esta memoria y garantizar que los estudiantes adquieran las competencias previstas en el Título, es necesaria una correcta coordinación. Debemos tener en cuenta que se trata de un Máster conjunto interuniversitario, así que entendemos que tener diseñados unos mecanismos de coordinación tanto vertical como horizontal es esencial.

Para asegurar la debida coordinación, se prevén mecanismos de coordinación docente a diferentes niveles, los cuales se detallan a continuación, indicando también la interrelación entre ellos:

1. Dirección del Máster. La Universidad de Málaga designará un Director Académico que deberá ser profesor con docencia en el Máster. Será el máximo responsable académico del programa, presidirá la Comisión Académica y, en general, velará por el desarrollo de la programación de acuerdo con la memoria verificada.
2. Coordinador de la Universidad. En el caso de la Universidad de Málaga, este/a coordinador/a coincidirá con el de la titulación. La Universidad Internacional de Andalucía designará a un profesor o profesora que representará a su Universidad en la Comisión Académica. Estos coordinadores actuarán como enlaces con los profesores de su Universidad y como mediadores en los asuntos relacionados con la aplicación de las normativas correspondientes, atendiendo particularmente al alumnado matriculado en su Universidad.
3. Comisión Académica del Máster. Estará integrada por el director Académico, que la presidirá, el coordinador de la UNIA, los Coordinadores de módulo y, al menos, dos profesores con docencia en el Máster. Es el órgano encargado de la coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Tiene entre sus funciones:
 - Elaborar la propuesta del plan de organización docente del título, incluyendo el plan de asignación del profesorado, y supervisar el desarrollo general de los estudios; para ello, coordinará el trabajo entre los distintos coordinadores de asignaturas.
 - Supervisar el desarrollo de los procesos básicos de la enseñanza a distancia con teledocencia, recabando los preceptivos informes para conocer el ritmo de entradas y participación en el Campus Virtual de profesores y alumnos.
 - Velar por la adecuación del calendario académico y la correcta realización de los procesos de evaluación
 - Realizar el seguimiento de la labor del profesorado, así como de los procesos de evaluación y sus reclamaciones y, en general, de todas aquellas cuestiones de índole académico que le sean asignadas.
 - Informar a la Comisión de Postgrado sobre posibles solicitudes de alumnos referentes a los procesos de representación y participación estudiantil que correspondan, así como de reconocimiento y transferencia de créditos.
 - Proponer el nombramiento de los tutores de los Trabajos Fin de Máster y la composición de las comisiones de evaluación de los mismos.
 - Llevar a cabo el proceso de selección para el acceso a la titulación del alumnado y de la consecución de los criterios de calidad establecidos para el programa.
4. Coordinadores de módulo. Cada módulo dispondrá de un coordinador que supervisará el desarrollo de los temarios conforme a los descriptores previstos de cada asignatura, actuando como coordinador de los distintos profesores que intervendrán en la misma para evitar superposiciones o carencias de contenido. Se comunicará con los profesores de las asignaturas que coordina, al menos, en dos momentos: al inicio de la docencia de la asignatura y al finalizar la misma. El coordinador de módulo mediará en la resolución de posibles conflictos entre los estudiantes y el profesorado, y proporcionará información puntual sobre los mecanismos de evaluación de las asignaturas.
5. Tutores de Trabajo Final de Máster. La Comisión Académica del programa establecerá las directrices para las asignaciones a los estudiantes de tutor y tema del trabajo final. El tutor deberá ser un profesor doctor con docencia en el programa académico. Su función consistirá en orientar al estudiante durante la realización del trabajo final, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. Para el desarrollo de su tarea, el tutor deberá facilitar los medios y horarios precisos de tutorías.
6. Comisión de Garantía de Calidad. El Título contará con una Comisión de Garantía de Calidad como órgano de participación y seguimiento del Sistema de Garantía de Calidad. Además, actuará como vehículo de comunicación de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.
7. Tutores orientadores. Una vez efectuada la admisión y preinscripción de los estudiantes, la Comisión Académica les asignará un tutor para que asuma funciones básicas de asesoramiento, orientación e información personalizada acerca tanto de cuestiones académicas del máster como de temas de la plataforma.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia (ESG 1.5)

5.1.- Descripción de los perfiles de profesorado y otros recursos Humanos

El Máster será dirigido por el Dr. Julio Ruiz Palmero, profesor del Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Málaga.

Este máster es fruto de la colaboración entre las universidades de Málaga y la Internacional de Andalucía, contando con la colaboración de docentes de diferentes universidades públicas andaluzas (Sevilla, Granada, Córdoba y Jaén), así como de docentes universitarios de reconocido prestigio de otras comunidades autónomas (Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Vigo y Universidad de Extremadura).

El máster se estructura en 8 materias comunes para todos los estudiantes que acceden a las 60 plazas ofertadas del título, organizados en 2 grupos de 30 estudiantes cada uno. El profesorado disponible para el Máster está conformado por un total de 14 docentes, de los que 11 proceden de las universidades públicas de Andalucía (4 con carga horaria docente a la Universidad de Málaga de forma específica) y los 3 restantes de universidades de otras Comunidades Autónomas.

Se trata de un conjunto de docentes universitarios especialistas en las materias consideradas y con dilatada experiencia docente e investigadora. Todos son doctores (100%), con figuras laborales a tiempo completo y acreditados (3 ayudantes doctor, 1 contratado doctor, 8 titulares de Universidad y 2 catedráticos de Universidad). En total, suman 33 sexenios concedidos de investigación, así como 40 quinquenios entre todo el cuerpo de docentes para este máster.

Para los 6 primeros módulos y direcciones de TFM, los docentes están dedicados a la tecnología educativa tanto en su labor docente como en sus líneas de investigación, siendo referentes tanto a nivel regional, como nacional e internacional. El módulo de investigación en tecnología educativa recae en profesorado del área de Métodos de Investigación y Diagnóstico Educativo de la Universidad de Málaga, especializado en dicho ámbito de conocimiento, vinculado los procesos investigadores con el campo de la tecnología educativa

Al ser un máster orientado a la investigación y no teniendo prácticas formativas, no intervienen otro personal docente ajeno al contexto universitario y que no tenga el título de doctor/a.

Tabla 1. Resumen del profesorado asignado al título (incluir al menos la siguiente información)

Categoría	Número	ECTS	Doctores/as	Acreditados/as	Sexenio	Quinquenio
Catedrático/a de Universidad	2	5,2	2	2	13	15
Titulares de Universidad	8	34	8	8	19	22
Contratados/as doctores/as	1	5,2	1	1	1	2
Ayudantes doctores/as	3	15,6	3	3	0	1
Total	14	60	14	14	33	40

Tabla 2. Detalle del profesorado asignado al título por área de conocimiento.

Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar UNIA	
Número de profesorado	10
Número de doctores/as	10
Categorías	<i>Catedráticos de Universidad (1); Titulares de Universidad (5); Contratados Doctores (1); Ayudante Doctores (3)</i>
Número de Profesorado acreditado	10
Materias / asignaturas	<i>Sociedad del conocimiento y educación digital / Competencia digital / Contenidos digitales / Modelo de diseño instruccional / Entornos personales de aprendizaje (PLE) / Comunidades educativas virtuales / La evaluación educativa en la sociedad del conocimiento / Evaluación digital: e-portafolio y e-rúbricas / Metodologías activas con tecnologías / Metodologías inmersivas con tecnologías / Trabajo Fin de Máster</i>
ECTS impartidos (previstos)	50
ECTS disponibles (potenciales)	50
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar UMA	
Número de profesorado	3
Número de doctores/as	3
Categorías	<i>Catedrático de universidad (1); Titulares de Universidad (2)</i>
Número de Profesorado acreditado	3
Materias / asignaturas	<i>Entornos virtuales de aprendizaje (plataformas y EVA) / Modelos educativos e-learning</i>
ECTS impartidos (previstos)	7
ECTS disponibles (potenciales)	7
Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación UMA	
Número de profesorado	1
Número de doctores/as	1
Categorías	<i>Titulares de Universidad (1)</i>
Número de Profesorado acreditado	1
Materias / asignaturas	<i>Métodos de investigación en tecnología educativa</i>
ECTS impartidos (previstos)	3
ECTS disponibles (potenciales)	3

Las universidades participantes disponen de un plan de formación continua del profesorado donde se abordan, entre otros temas, aspectos relacionados con las enseñanzas en entornos virtuales o híbridos expandidos por el uso de tecnologías digitales, modelos pedagógicos e innovaciones docentes. La información sobre las distintas acciones desarrolladas está disponible en los siguientes enlaces:

- UMA: <https://www.uma.es/formacion/>
- UNIA: <https://unia.es/es/innovacion/formacion-del-profesorado>

Tabla 1. Personal disponible para impartir el título - UNIA

Denominación del título: MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
Universidad/es (si es título conjunto): Universidad de Málaga y Universidad Internacional de Andalucía

Univer- sidad ⁽¹⁾	Identificador del profesor/a	Denominación asignatura	N ° ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza ⁽²⁾	Área de Conocimiento del Profesorado ⁽³⁾	Nivel de idioma	Categoría ⁽⁵⁾	Doctor/a (S/N)	Experiencia docente ⁽⁶⁾ (años)	Experiencia investig. ⁽⁷⁾ (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros títulos	
												Dedica- ción (TC ó TP) ⁽⁸⁾	Tiempo (horas/se- mana)	Denominación de título/s ⁽⁹⁾	Tiempo total de dedicación a otro/s título/s (horas/ semana)
UNIA	1	<i>Sociedad del conocimiento y educación digital</i>	3	Virtual	Didáctica y Organización Escolar	Caste-llano	CU - US	S	38 / 15	5	2	TP	42 horas	Grado en Pedagogía; Grado en Educación primaria; Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	130 horas
		<i>Trabajo Fin de Máster</i>	1,2												
UNIA	2	<i>Competencia digital</i>	4	Virtual	Didáctica y Organización Escolar	Caste-llano	TU - US	S	13 / 8	2	3	TP	52 horas	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte; Grado en Educación Primaria	190 horas
		<i>Trabajo Fin de Máster</i>	1,2												
		<i>Trabajo Fin de Máster</i>	1												
UNIA	3	<i>Contenidos digitales</i>	4	Virtual	Didáctica y Organización Escolar	Caste-llano	TU - UGR	S	12 / 10	2	6	TP	52 horas	Grado en Pedagogía	125 horas
		<i>Trabajo Fin de Máster</i>	1,2												
UNIA	4	<i>Modelo de diseño instruccional</i>	4	Virtual	Didáctica y Organización Escolar	Caste-llano	AYD - UCO	S	6 / 6	0	2	TP	52 horas	Grado en Pedagogía; Grado en Educación Primaria	190 horas

		<i>Trabajo Fin de Máster</i>	1,2													
UNIA	5	<i>Entornos personales de aprendizaje (PLE)</i>	4	Virtual	Didáctica y Organización Escolar	Caste-llano	TU - UVIGO	S	27 / 13	3	0	TP	52 horas	Grado en Educación infantil; Master Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas; Máster Universitario en Necesidades específicas de apoyo educativo; Máster Universitario en Dificultades de Aprendizaje y Procesos Cognitivos	140 horas	
		<i>Trabajo Fin de Máster</i>	1,2													
UNIA	6	<i>Comunidades educativas virtuales</i>	4	Virtual	Didáctica y Organización Escolar	Caste-llano	CD - UAM	S	20 / 12	1	4	TP	52 horas	Grado en Pedagogía; Master Universitario de Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación y Formación	160 horas	
		<i>Trabajo Fin de Máster</i>	1,2													
UNIA	7	<i>La evaluación educativa en la sociedad del conocimiento</i>	3	Virtual	Didáctica y Organización Escolar	Caste-llano	TU - UJA	S	24 / 11	3	3	TP	42 horas	Máster en Dependencia e igualdad en la autonomía personal; Master Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas; Grado en	180 horas	
		<i>Trabajo Fin de Máster</i>	1,2													

														educación primaria; Grado en Educación infantil	
UNIA	8	<i>Evaluación digital: e-portafolio y e-rúbricas</i>	4	Virtual	Didáctica y Organización Escolar	Castellano	AYD - UNEX	S	2 / 2	0	1	TP	52 horas	Grado en Educación Infantil	190 horas
		<i>Trabajo Fin de Máster</i>	1,2												
UNIA	9	<i>Metodologías activas con tecnologías</i>	4	Virtual	Didáctica y Organización Escolar	Castellano	AYD - UGR	S	6 / 6	0	2	TP	52 horas	Grado en Pedagogía; Grado en Educación primaria	185 horas
		<i>Trabajo Fin de Máster</i>	1,2												
UNIA	10	<i>Metodologías inmersivas con tecnologías</i>	4	Virtual	Didáctica y Organización Escolar	Castellano	TU - UJA	S	20 / 13	3	0	TP	52 horas	Grado en Educación Infantil; Grado en Educación primaria	130 horas
		<i>Trabajo Fin de Máster</i>	1,2												
	Núm. Total prof. Diferentes		10					100% de Doctores							

- (1) Universidad de origen a la que pertenece el profesor o profesora
- (2) Tipo de enseñanza en la que se oferta la asignatura (presencial/híbrida/virtual)
- (3) Área de conocimiento del profesorado que impartir la asignatura
- (4) Nivel de idioma del profesor o profesora, en caso de que la asignatura se oferte en un idioma diferente al castellano
- (5) Categorías académicas (CU, TU, CEU, TEU, Ayudante, asociado, etc.) o Categorías profesionales dentro del Grupo al que pertenezca, personal de administración y servicios (Técnico de laboratorio, Técnico de apoyo a la docencia, etc...)
- (6) Experiencia docente en número de años no quinquenios. Cuando el tipo de enseñanza de la asignatura sea "híbrida" o "virtual" se incluirá además el número de años de experiencia docente en esta modalidad (Ejemplo: 20 / 4)
- (7) Experiencia investigadora en número de sexenios
- (8) Dedicación al Título: TP -Tiempo parcial; TC - Tiempo completo
- (9) Incluir la denominación de todos los títulos en los que esté implicado con docencia

Tabla 2. Personal disponible para impartir el título - UMA

Denominación del título: MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
Universidad/es (si es título conjunto): Universidad de Málaga y Universidad Internacional de Andalucía

Universidad ⁽¹⁾	Identificador del profesor/a	Denominación asignatura	N ° ECTS asignatura	Modalidad de enseñanza ⁽²⁾	Área de Conocimiento ⁽³⁾	Nivel de idioma	Categoría ⁽⁵⁾	Doctor/a (S/N)	Experiencia docente ⁽⁶⁾ (años)	Experiencia investig. ⁽⁷⁾ (sexenios)	Experiencia profesional (años)	Dedicación al Título		Dedicación a otros títulos	
												Dedicación (TC ó TP) ⁽⁸⁾	Tiempo (horas/semana)	Denominación de título/s ⁽⁹⁾	Tiempo total de dedicación a otro/s título/s (horas/semana)
UMA	11	<i>Entornos virtuales de aprendizaje (plataformas y EVA)</i>	3	Virtual	Didáctica y Organización Escolar	Castellano	TU	S	18 / 13	2	15	TP	30 horas	Grado en Educación Primaria	135 horas
UMA	12	<i>Modelos educativos e-learning</i>	3	Virtual	Didáctica y Organización Escolar	Castellano	TU	S	14 / 12	2	5	TP	30 horas	Grado en Pedagogía	130 horas
UMA	13	<i>Modelos educativos e-learning</i>	1	Virtual	Didáctica y Organización Escolar	Castellano	CU	S	38 / 15	5	14	TP	10 horas	Grado en Pedagogía	45 horas

UMA	14	<i>Métodos de investigación en tecnología educativa</i>	3	Virtual	Métodos de Investigación y Diagnóstico Educativo	Castellano	TU	S	15 / 6	2	7	TP	30 horas	Grado Pedagogía; Máster Psico-pedagogía	135 horas
	Núm. Total prof. Diferentes 4							100% de Doctores							

- (1) Universidad de origen a la que pertenece el profesor o profesora
- (2) Tipo de enseñanza en la que se oferta la asignatura (presencial/híbrida/virtual)
- (3) Área de conocimiento del profesorado que imparte la asignatura
- (4) Nivel de idioma del profesor o profesora, en caso de que la asignatura se oferte en un idioma diferente al castellano
- (5) Categorías académicas (CU, TU, CEU, TEU, Ayudante, asociado, etc.) o Categorías profesionales dentro del Grupo al que pertenezca, personal de administración y servicios (Técnico de laboratorio, Técnico de apoyo a la docencia, etc....)
- (6) Experiencia docente en número de años no quinquenios. Cuando el tipo de enseñanza de la asignatura sea "híbrida" o "virtual" se incluirá además el número de años de experiencia docente en esta modalidad (Ejemplo: 20 / 4)
- (7) Experiencia investigadora en número de sexenios
- (8) Dedicación al Título: TP -Tiempo parcial; TC - Tiempo completo
- (9) Incluirla denominación de todos los títulos en los que esté implicado con docencia

5.2.- Perfil básico de otros recursos de apoyo a la docencia necesarios

Para la puesta en marcha del Máster propuesto, las universidades participantes disponen del personal de apoyo encargado de atender las labores administrativas y de gestión imprescindibles para el correcto desarrollo de las actividades docentes.

La **Universidad de Málaga** cuenta con el Personal de Administración y Servicios (PAS) - especialmente con el destinado en la Facultad de Ciencias de la Educación- necesario para atender las necesidades logístico-administrativas derivadas de la implantación del Título de Máster Universitario propuesto. En la siguiente tabla se detalla el Personal de Administración y Servicios (PAS) que presta sus servicios en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga:

- Secretarías - 24
- Laboratorios y Técnicos de Apoyo a la Docencia e Investigación - 2
- Bibliotecas - 9
- Aula de Informática - 2
- [\(https://www.uma.es/lab-de-depto-y-centros/info/3888/laboratorio-de-nuevas-tecnologias/\)](https://www.uma.es/lab-de-depto-y-centros/info/3888/laboratorio-de-nuevas-tecnologias/)
- Conserjerías - 7

Contamos con PAS que tiene experiencia en otros Másteres ofertados en la Facultad de Ciencias de la Educación de la UMA, en concreto, con los administrativos de los Departamentos de Didáctica y Organización Escolar, Psicología Evolutiva y de la Educación, y Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Se trata de 3 profesionales que tienen formación universitaria y que pueden realizar tareas de ayuda y colaboración en la gestión de la docencia del Máster. Dicho esto, uno de ellos es encargado de la administración de un departamento (DOE). Igualmente, subrayar que todos ellos tienen experiencia en la gestión de recursos académicos en Másteres oficiales que se ofertan en esta misma Facultad, tal y como viene recogido en PROA desde el curso académico 2009-2010 hasta la actualidad.

Respecto al personal de apoyo a la docencia que desempeñará las labores de orientación al alumnado y ayuda para su adaptación a los entornos no presenciales de aprendizaje, la Universidad de Málaga cuenta con el servicio de “Enseñanza Virtual y Laboratorios Tecnológicos”. Este equipo, agrupado en 4 áreas (Dirección y administración; Aulas especializadas; Aulas TIC; Enseñanza virtual), es especialista en enseñanza virtual, estando cualificado para el desempeño de este acompañamiento y ayuda:

<https://www.evlt.uma.es/index.php/presentacion-evlt>

La **Universidad Internacional de Andalucía** apuesta decididamente por la enseñanza virtual como instrumento para afrontar los retos que plantea el nuevo modelo educativo de enseñanza-aprendizaje, proporcionando a toda la comunidad universitaria recursos de teleformación para la mejora de la calidad de la enseñanza y la comunicación entre profesores/as y alumnos/as.

El personal de administración y servicios de la Oficina de Estudios de Postgrado (Área de Gestión Académica) participará en todo lo relacionado con la información académica y administrativa que se proporciona a los alumnos, así como en la gestión de la actividad docente. Por su parte, el personal del Área de Innovación Docente y Digital presta apoyo para el correcto desarrollo de la enseñanza virtual.

Puede consultar el personal de las distintas áreas de la UNIA en: https://unia.es/images/MU_General/3-5-2-PAS-apoyo-docencia.pdf

A continuación, se especifica el número de efectivos que participarán en el Máster por parte de la Universidad Internacional de Andalucía, todos ellos con más de 10 años de experiencia laboral.

- Área de Gestión Académica. Oficina de Estudios de Postgrado – Títulos Oficiales: 11
- Área de Innovación Docente y Digital: 3
- Área de Gestión de las TIC: 10
- Área de Gestión de las TIC: 8
- Área de Planificación y Calidad: 2

Teniendo en cuenta que se trata de un máster online, cabe resaltar el perfil del personal del Área de Innovación Docente y Digital (<https://unia.es/es/innovacion/presentacion-innovacion/organigrama-innovacion>).

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructuras, prácticas y servicios (ESG 1.6)

6.1.- Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Ambas universidades cuentan con la infraestructura y el equipamiento indispensable para el desarrollo del título propuesto, así como de los servicios necesarios para el apoyo a la formación.

UMA: <https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/> (desplegable servicios)

UNIA: https://unia.es/images/MU_General/3-6-1-Medios-materiales-y-servicios.pdf

6.3.- Previsión de dotación de recursos materiales y servicios

Se cuenta con lo estipulado en la propuesta del plan de estudios respecto a recursos materiales.

En cuanto a servicios, se informa de los siguientes aspectos:

- Se garantiza el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos de carácter personal, asegurando la confidencialidad de la información tratada, principalmente en la evaluación no presencial.
 - UMA: <https://www.uma.es/secretaria-general/info/128252/ley-de-proteccion-de-datos/>
 - UNIA: <https://www.unia.es/es/proteccion-datos>
- Se garantiza la accesibilidad a los estudiantes con necesidades educativas especiales y la no discriminación por cuestión de sexo:
 - Atención NEAE UMA: <https://www.uma.es/oficina-de-atencion-al-estudiante/>
 - Atención NEAE UNIA: La Universidad Internacional de Andalucía adapta sus sistemas de acogida y orientación para atender al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a la discapacidad. Para ello se elabora un censo específico de este alumnado en el que se determinen las necesidades de acceso y adaptación que requiere cada caso, las cuales serán transmitidas a los responsables de los diferentes títulos con sus pertinentes orientaciones. Así mismo se mantendrá un contacto frecuente con ellos haciendo uso de plataformas telefónicas y digitales para comprobar que dichas medidas son efectivas y colaboran en el buen desarrollo de su vida académica. En cualquier caso, como parte de la política de apoyo a las personas con discapacidad existen mecanismos de adaptación en la página web, que facilitan el acceso a la información sin limitación alguna por razones de discapacidad.
 - Igualdad UMA: <https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/info/127488/igualdad/>
 - Igualdad UNIA: <https://www.unia.es/es/igualdad>

7. Calendario de implantación

7.1.- Cronograma de implantación

El título de Máster Universitario en Tecnología Educativa por la Universidad de Málaga y la Universidad Internacional de Andalucía, objeto de la presente Memoria, no sustituye a ningún otro título oficial ya implantado. La implantación del plan de estudios propuesto en la presente memoria se realizará íntegramente en el curso 2023/2024.

7.2.- Procedimiento de adaptación

Este título no precisa procedimiento de adaptación a ningún otro previamente existente.

7.3.- Enseñanzas que se extinguen

No procede

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (ESG 1.1/1.7/1.8/1.9/1.10)

8.1.- Sistema interno de garantía de calidad

- UMA: <https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/cms/base/ver/base/basecontent/77242/calidad-fce-2015>

8.2.- Medios para la información pública

Toda la información académica relativa al Máster y de interés para los estudiantes se hará pública a través de los portales webs de las dos Universidades en los apartados correspondientes a la oferta de Programas oficiales de Másteres universitarios:

UMA: <https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/> (postgrados). Junto con los perfiles en las diferentes redes sociales de la Facultad de Educación de la Universidad de Málaga (Twitter, Instagram, etc.)

UNIA: <https://www.unia.es/es/postgrado/postgrado-masters-oficiales>

En estos medios se detallará la siguiente información para el alumnado:

- Modalidad de impartición: Este máster se cursa en modalidad virtual.
- Carga de trabajo que implicará al alumnado: El máster está conformado por 60ECTS, lo que conlleva una dedicación de 1500 horas por el estudiante, conformada por horas de clases síncronas y trabajo del estudiante.
- Metodología de evaluación; metodología para el desarrollo del TFM/TFG. La evaluación se ajustará a las diferentes propuestas metodológicas y actividades formativas para la consecución de los resultados de aprendizaje en un contexto de formación online. El TFM será de carácter investigador y se contará con un tutor académico que acompañará al estudiante durante todo el proceso de elaboración de este.
- Metodologías docentes que se emplearán. Cabe destacar entre las metodologías las siguientes: Clases magistrales, impartición de seminarios y exposiciones multimedia en entorno virtual, bien de forma síncrona mediante Blackboard Collaborate, o bien de forma asíncrona con las herramientas adecuadas de la plataforma de docencia virtual / Clases de ejercicios y resolución de casos prácticos, estudios de caso y discusión de trabajos y artículos en entorno virtual, bien de forma síncrona mediante Blackboard Collaborate, o bien de forma asíncrona con las herramientas adecuadas de la plataforma de docencia virtual / Supervisión de trabajos

(ejercicios, comentarios de textos, elaboración de documentación técnica, etc.) / Tutorías individuales y/o colectivas programadas. / Estudio personal del estudiante: lectura de bibliografía recomendada, realización de trabajos, revisiones bibliográficas, cuestionarios, test, ejercicios y exámenes preparatorios vía Moodle del Campus Virtual, etc. / Aprendizaje basado en proyectos (ABP), en problemas y/o en retos. / Supervisión y guía para el desarrollo del Trabajo Fin de Máster.

- Requisitos tecnológicos e informáticos para seguir adecuadamente la enseñanza. Es preciso disponer de dispositivo informático con acceso a internet (conexión que soporte videoconferencias) para poder seguir las sesiones síncronas y poder realizar las diferentes actividades formativas que puedan proponer el claustro docente.

Apoyo y orientación a estudiantes, una vez matriculados

Universidad de Málaga

Información sobre los servicios que ofrece la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga: <https://www.uma.es/facultad-de-ciencias-de-la-educacion/> (desplegable servicios)

Universidad Internacional de Andalucía

Información sobre los distintos servicios que ofrece la UNIA a sus estudiantes, tales como biblioteca, servicio de residencias y actividades culturales: <https://www.unia.es/estudiantes/servicios-al-estudiante/>

Además de los servicios indicados de apoyo al estudiantado, el título tras la implantación del máster se pone en marcha un Plan de Acción Tutorial (PAT). Este plan se refiere a todas las actividades que realicen para garantizar la acogida, la información, la orientación y la tutela de los alumnos del máster y tiene como objetivos generales:

- Favorecer la integración del alumnado en el máster y en la Universidad.
- Asistir a los estudiantes en la configuración de sus itinerarios curriculares.
- Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- Asesorar a los estudiantes sobre la planificación del Trabajo Fin de Máster (TFM).
- Identificar lo que pueda afectar al rendimiento del alumnado y plantear soluciones.
- Orientar en el ámbito académico y profesional.
- Estimular al estudiantado en el proceso de aprendizaje.

En este marco, la tutoría es, por tanto, un proceso de acompañamiento al alumnado en su aprendizaje que puede realizarse en grupos pequeños, donde se trabajan temas comunes a todos, y de forma individualizada para abordar cuestiones concretas del estudiantado. Pueden desarrollarse presencialmente o a distancia, utilizando medios telemáticos.

Más información en: https://unia.es/images/MU_General/3-8-2-Apoyo-y-orientacion-estudiantes.pdf

8.3.- Anexos

INFORME PREVIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, PARA IMPARTIR EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, PARA IMPARTIR EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA

En Málaga y Sevilla a la fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. JOSE ÁNGEL NARVÁEZ BUENO, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**, en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 6/2020, de 14 de enero, (BOJA nº 11 de 17 de enero de 2020); en el ejercicio de las competencias que le atribuye, en su artículo 20, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre de 2001), y el artículo 27.1º apartado h) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019 de 14 de mayo (BOJA núm. 93, del 17 de mayo).

De otra parte, D. JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ, en calidad de Rector Magnífico de la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA**, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 554/2019, de 11 de septiembre (BOJA nº 178, de 16 de septiembre de 2019), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y los Estatutos de la mencionada Universidad, aprobados por el Decreto 236/2011, de 12 de julio; provista de CIF nº. Q7350007F y con domicilio en Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº. 2. Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla

Las partes intervinientes afirman y se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente y vigencia de sus respectivas facultades para celebrar el presente convenio de colaboración, y a tal efecto,

EXPONEN

- I. Que la Universidad de Málaga (UMA) y la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica propia a la que le corresponde la gestión del servicio público de la educación superior mediante las actividades de docencia, estudio y la investigación. Las dos Universidades gozan de autonomía normativa, académica, financiera, económica, de gestión y gobierno en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 apartado 10 de la Constitución Española y demás disposiciones generales que resulten aplicables. Se trata de universidades públicas incardinadas en el sistema universitario andaluz, comprometidas con el progreso sostenible de su entorno, con vocación internacional y de cooperación solidaria, que responden con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes de la sociedad en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes.
- II. Como resultado del análisis y contraste de los fines legal, reglamentaria o estatutariamente atribuidos a las partes intervinientes, se evidencia que las Instituciones aquí representadas son conscientes de la importancia de potenciar sus relaciones académicas, en un marco



Documento firmado digitalmente por:
Jose Ignacio Garcia Perez (26/09/2022 16:18 CEST)
<https://servicios.viafirma.com/inbox/app/unia/unia/ECAJ-4J3P-PMP6-LJ8K>



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-ade1-1d1a-9744-bc68-9442-103b-2112-d243

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO GARCIA PEREZ | FECHA : 26/09/2022 16:18 | Sello de Tiempo: 26/09/2022 16:18

FIRMANTE(2) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 27/09/2022 11:21 |





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



amplio de cooperación interuniversitaria, sumando sus esfuerzos para ofrecer un mejor servicio a la sociedad mejorando sus programas de formación, aumentando la calidad de su investigación, y promoviendo la transferencia de conocimientos entre universidades e instituciones y empresas.

- III. Que, atendiendo al principio de autonomía universitaria, las Universidades disponen de capacidad para establecer marcos de colaboración que les permitan organizar e impartir enseñanzas conducentes a la obtención de un único título oficial de Máster Conjunto en los términos que se disponen el artículo 5.5 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en el que se indica *"las universidades españolas, o con otra u otras extranjeras, podrán proponer un plan de estudios conjunto conducente a un título universitario oficial de Grado, Máster Universitario o Doctorado, mediante la celebración de un convenio que será incorporado a la memoria que haya de ser verificada"*.
- IV. En consecuencia, es deseo de las partes intervinientes suscribir el presente Convenio específico para establecer un marco jurídico e institucional que regule y concrete sus respectivos compromisos adquiridos para impartir conjuntamente el título de Máster Universitario en Tecnología Educativa.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio específico tiene por objeto articular la colaboración entre la Universidad de Málaga y la Universidad Internacional de Andalucía, para desarrollar e impartir conjuntamente el MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA.

SEGUNDA.- RÉGIMEN DE COMPROMISOS ACADÉMICOS, ORGANIZATIVOS O PROGRAMÁTICOS.

1. El plan de estudios del Máster Universitario en Tecnología Educativa responde a lo establecido en la Memoria académica verificada correspondiente. El máster, de carácter virtual, está estructurado según se indica en el Anexo de este convenio.
2. El Título, de carácter oficial y validez nacional, será conjunto, por lo que en la documentación (incluido el Suplemento Europeo al Título) se reflejará la información relativa a las Universidades participantes, según el modelo aprobado por el Ministerio responsable de las enseñanzas universitarias.
3. Las Universidades firmantes participan en calidad de socios en el Máster en los términos que se establecen en la memoria de Verificación.
4. Las entidades firmantes acuerdan que puedan incorporarse otras instituciones en calidad de entidades colaboradoras, en aquellos casos en que éstas se ofrezcan a aportar recursos humanos y materiales para el mejor desarrollo del plan de estudio del Máster. La incorporación de estas instituciones, nacionales o extranjeras, se realizará mediante convenios o protocolos que a su vez se anexarán al presente convenio.
5. Los órganos responsables del desarrollo del Máster en cada una de las Universidades participantes son:
 - Universidad de Málaga: Vicerrectorado con competencias en Postgrado
 - Universidad Internacional de Andalucía: Vicerrectorado con competencias en Postgrado.





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



6. La coordinación del Máster corresponderá a la Universidad de Málaga.
7. A efectos de coordinación, cada uno de los órganos responsables del Máster nombrará un/a coordinador/a de estudios del Máster, conforme a la normativa aplicable en cada Universidad. Actuará como Coordinador de la titulación el propuesto por la Universidad coordinadora.
8. Para garantizar el correcto desarrollo del Máster se constituirá una **Comisión Académica Coordinadora** Interuniversitaria presidida por el Coordinador de la Universidad de Málaga, por ser ésta la Universidad coordinadora, y de la que formará parte, al menos, el/la coordinador/a del Máster por parte de la Universidad Internacional de Andalucía. De esta Comisión podrán formar parte, adicionalmente, cuantas personas estimen las partes de manera consensuada.

La Comisión Académica establecerá la programación anual y los aspectos académicos generales, en los términos que se especifiquen en el presente convenio y tendrá la responsabilidad de desarrollar el programa docente en los términos recogidos en la Memoria académica verificada.
9. Los interesados que deseen cursar el Máster deberán realizar su preinscripción a través del Distrito Único Andaluz (DUA) en los plazos anuales que se establezcan y aportando la documentación requerida en cada caso. El estudiantado seleccionado deberá cumplimentar en la Universidad donde hayan resultado admitidos cuantos trámites sean precisos para la formalización de su matrícula.
10. El alumnado estará vinculado, a efectos académicos y administrativos, a la Universidad en la que se haya matriculado, la cual se encargará de gestionar y custodiar su expediente académico.
11. Con independencia de la Universidad por la que se hayan matriculado los estudiantes o quién sea el responsable de las asignaturas, la Comisión Académica asegurará que las Actas correspondientes lleguen, en tiempo y forma, al Servicio o Administración de la Universidad donde se ha matriculado el estudiante, para que sea incorporado a su expediente de Máster.
12. La Universidad responsable de la expedición y registro del título, en el correspondiente Registro de Universidades, Centros y Títulos, será aquella en la que el alumno/a se haya matriculado y termine sus estudios.
13. Todos los estudiantes del Máster dispondrán, en igualdad de condiciones, de acceso a las bibliotecas, fondos bibliográficos y documentales, aulas, recursos informáticos y demás servicios que cada una de las instituciones firmantes pongan a disposición del título.
14. El número de plazas ofertadas en el Máster Universitario en Tecnología Educativa será de un total de 60, distribuidas entre ambas universidades del siguiente modo:
 - a) La Universidad de Málaga ofertará 15 plazas de nuevo ingreso.
 - b) La Universidad Internacional de Andalucía ofertará 45 plazas de nuevo ingreso.
15. Las Universidades participantes complementarán el sistema de becas del Ministerio con competencias en Enseñanza Universitaria de acuerdo con sus propias normativas, a la que los beneficiarios podrán acogerse.
16. El Máster contará con un Sistema de Garantía de Calidad de acuerdo con la normativa de la universidad coordinadora, la Universidad de Málaga, que será la responsable del seguimiento y, en su caso, acreditación del Título. A tal efecto, se constituirá una Comisión de Garantía de Calidad cuya composición y competencias asignadas deberán responder a lo establecido en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Málaga.





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



17. La Universidad de Málaga, en calidad de coordinadora del Máster se comprometerá a realizar la encuesta de satisfacción con la docencia de todo el profesorado participante en el título.
18. La Universidad Internacional de Andalucía se compromete a suministrar a la Universidad de Málaga, previa petición de ésta a los órganos responsables de dicha universidad, toda la información necesaria para la elaboración de los indicadores relativos a la aplicación del Sistema de Garantía de Calidad del Máster.
19. El Máster contará, a los efectos de seguimientos de calidad, con una página web diseñada y gestionada por la Universidad de Málaga, como coordinadora del título, donde se recogerá toda la información relativa al desarrollo del Máster.
20. Las dos universidades podrán tener en sus webs la información necesaria para la difusión y gestión adecuada del título, siempre recogiendo los logos de ambas y el carácter de la colaboración. Además, se comprometen a incluir un vínculo a la página web principal del Máster en sus respectivas webs institucionales.

TERCERA.- COMPROMISOS ECONÓMICOS Y/O DE PERSONAL ASUMIDOS POR LAS PARTES.

1. Las Universidades ingresarán en su propia cuenta los importes de los precios públicos correspondientes a las matrículas de su alumnado.
2. El profesorado de la Universidad de Málaga que imparta docencia en el Máster estará incluido en su respectivo Plan de Ordenación Docente, sin que dicha docencia pueda dar lugar a retribuciones por parte de la Universidad Internacional de Andalucía.
3. La Universidad Internacional de Andalucía retribuirá, de acuerdo con su Reglamento de Retribuciones, los honorarios, desplazamientos, alojamientos y dietas de su profesorado.
4. Cada Universidad hará el reconocimiento académico que corresponda a sus profesores, de acuerdo a su Normativa y conforme a lo establecido en este Convenio. En el caso de los Trabajos Fin de Máster, o asignaturas que requieran la asignación individualizada de profesorado, cada universidad asumirá –exclusivamente– el reconocimiento o retribución que corresponda a los estudiantes matriculados en su sede.
5. El personal aportado por cada una de las partes firmantes se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ello, cada una de ellas asumirá su remuneración y demás obligaciones civiles, fiscales, laborales o de Seguridad Social por este concepto, y en ningún caso serán considerados como empleadores o empresarios subsidiarios o sustitutos. Cada entidad participante será responsable de las condiciones de seguridad y salud laboral de sus instalaciones, en el caso de que en éstas se desarrollen actividades académicas. El personal estará obligado a cumplir con las normas establecidas en el centro de trabajo en el que presten sus servicios.

CUARTA.- COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO

Se acuerda que cada parte nombre a una persona como responsable del seguimiento y control del cumplimiento de todo lo dispuesto en el presente convenio hasta la extinción del mismo.

Por parte de la Universidad de Málaga se nombra a:

- El/La Vicerrector/a con competencias estudios de Postgrado o la persona en quien delegue.

Por parte de la Universidad Internacional de Andalucía se nombra a:

- El/La Vicerrector/a con competencias estudios de Postgrado o la persona en quien delegue.





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Las personas designadas forman parte de una Comisión mixta paritaria de Seguimiento constituida ad hoc en virtud del presente acuerdo. De esta Comisión podrán formar parte, adicionalmente, cuantas personas estimen las partes de manera consensuada.

Cuando resulte necesario tener en consideración juicios o informes que requieran un especial conocimiento técnico o científico en alguna materia, podrán incorporarse a la Comisión de Seguimiento otras personas que ostenten conocimientos acreditados en el campo requerido. Además de velar por la correcta aplicación de lo dispuesto en este acuerdo, se ocupará de tratar de resolver en vía previa a la judicial cualquier duda o conflicto de interpretación o aplicación que pudiera surgir entre las partes. En todo caso, cualquier acuerdo de la Comisión deberá respetar todo el contenido de lo dispuesto en este Convenio. Cualquier tipo de documentación que se genere a consecuencia de lo dispuesto en este convenio será custodiada por la Comisión. La Universidad coordinadora se encargará de custodiar el original con el compromiso de remitir copias auténticas a cada una de las partes.

Las iniciativas y propuestas de posibles modificaciones del título una vez verificado, deberán contar con el Vº Bº de la Comisión Mixta prevista en esta cláusula con carácter previo al trámite de aprobación interna en cada una de las Universidades.

El régimen de funcionamiento interno de la referida comisión será el que resulte aplicable por la normativa básica a los órganos de carácter administrativo.

QUINTA.- DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

La difusión y publicidad del Máster se podrá hacer tanto de forma conjunta como individualizada, figurando siempre los logotipos de las dos Universidades firmantes del presente convenio, que deben reflejarse con claridad y con el mismo tamaño en todo el elenco de soportes, plataformas o documentos donde se haga referencia al máster conjunto.

Cuando las Universidades realicen conjuntamente estas actividades de difusión, se dividirán proporcionalmente los costes de impresión y/o distribución de común acuerdo. Cuando se realice individualmente, por atender a estrategias individualizadas de marketing, cada Universidad sufragará sus propios costes. En todo caso, se coordinarán los contenidos e imágenes que vayan a utilizarse en las iniciativas que a tal fin realicen de manera conjunta o individual.

Esta cláusula cobra especial importancia tanto en las acciones de publicidad y promoción como en la documentación que pueda generarse y que se derive de la materialización de lo recogido en el presente convenio.

SEXTA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Con el fin de garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de los datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas, y especialmente de su honor e intimidad personal y familiar, el manejo de datos de carácter personal que se derive de la firma de este Convenio queda sujeto a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD-UE en adelante), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD en adelante) y demás normativa de desarrollo que resulte aplicable.

Las universidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de corresponsables de los tratamientos, en los términos y en los supuestos establecidos en el art. 26 del RGPD-EU. De conformidad con dicho precepto, así como con el art. 29 de la LOPDGDD, cada una de las Universidades asume la responsabilidad en el tratamiento de los datos de carácter personal





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



atendiendo a las actividades que efectivamente desarrollen, y que son las establecidas en el presente convenio así como en la Memoria académica verificada correspondiente.

A estos efectos, las universidades firmantes del Convenio tendrán la consideración de responsables de los tratamientos de datos de carácter personal respectivamente recabados de los alumnos que se matriculen en las enseñanzas que se diseñen a consecuencia de este convenio, así como del profesorado propio participante en el desarrollo e impartición del Máster.

El acceso a los datos por parte de una universidad a los ficheros de la otra, se realizará única y exclusivamente con la finalidad derivada de la realización de los cursos correspondientes.

Para el cumplimiento del presente Convenio, cada Universidad pondrá a disposición de la otra los datos de carácter personal de los que son responsables, con el único fin de la realización del presente Convenio. El tratamiento abarcará la siguiente información:

- Categoría de afectados: Alumnos matriculados; Profesores.
- Categoría de datos: Identificativos; Académicos; Datos de Características Personales; Detalles del Empleo; Currículum Vitae.

Las operaciones de tratamiento consistirán en recogida de datos, estructuración de datos, conservación de datos, modificación de datos, extracción de datos, consulta de datos, comunicación por transmisión y difusión, y cualquier otra que sea necesaria y proporcionada en relación con la finalidad o finalidades de las Actividades de Tratamiento que correspondan.

Los datos de carácter personal no serán cedidos ni comunicados a terceros, ni siquiera para su conservación, salvo cuando se cedan a encargados de tratamiento con los que cada una de las universidades tengan formalizado el correspondiente encargo del tratamiento, de conformidad con el art. 28 del RGPD-UE, o cuando se cedan a otras Administraciones Públicas conforme a lo previsto legalmente.

Asimismo, las partes facilitarán a los titulares de los datos de carácter personal al momento de la recogida de datos de toda la información indicada en el art. 13 RGPD-EU; facilitando al menos la identidad del responsable del tratamiento y de su representante, la finalidad del tratamiento y la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición (art. 11 LOPDGGD). Las universidades firmantes se asistirán mutuamente en la respuesta al ejercicio de estos derechos, para lo cual se comunicarán las solicitudes que reciban, junto con la información que pueda ser relevante para resolverlas, así como la decisión que finalmente se adopte.

Se pondrá también a disposición de los interesados los aspectos esenciales del presente convenio, en tanto regula las funciones y relaciones respectivas de los corresponsables en relación con ellos (art. 26.2 RGPD-UE).

Cada una de las partes, en el ámbito de sus respectivas organizaciones, y de conformidad con el artículo 32 RGPD-UE, se comprometen a garantizar la seguridad del tratamiento, aplicando las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, que en su caso incluya, entre otros:

1. La seudonimización y el cifrado de datos personales.
2. La capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.
3. La capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico.





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



4. Un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.

Dichas medidas de seguridad se corresponderán con las previstas en el Esquema Nacional de Seguridad, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la LOPDGDD.

Una vez cumplido todo lo dispuesto en el presente acuerdo o en caso de que, por cualquier otra razón legalmente prevista, finalice la relación entre las partes, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al Responsable correspondiente en un plazo no superior a un mes desde la petición expresa de éste o desde la rescisión del presente convenio. Asimismo, las partes se comprometen a suprimir dichos datos una vez sean entregados y siempre respetando los términos legales y plazos de conservación presentes en la normativa nacional y el Derecho de la Unión Europea (art. 33, apartados 3 y 4 LOPDGDD).

Las partes se notificarán, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 24 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo, y vinculados a las otras partes, de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas.

Corresponde a la Universidad afectada comunicar las violaciones de seguridad en el tratamiento de los datos a la autoridad de protección de datos competente, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía y, en su caso, a los interesados.

Las universidades firmantes se darán apoyo mutuo en la realización de las comunicaciones preceptivas, así como también en las evaluaciones de riesgos, evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos o consultas previas a la autoridad de control, cuando procedan.

Las Universidades firmantes del Convenio quedan exoneradas de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por incumplimiento de las obligaciones anteriores efectuada por cualquiera otra parte, si se demuestra que no es en modo alguno responsable del hecho que haya causado daños y perjuicios. El incumplimiento de lo establecido en las Estipulaciones anteriores será causa suficiente para la rescisión del presente convenio, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran derivar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía o directamente del interesado.

Las partes están obligadas a guardar el secreto profesional respecto de los datos de carácter personal que trate en el cumplimiento del convenio, obligación que subsistirá aun cuando finalice la vigencia del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de los acuerdos anteriores será causa suficiente para la rescisión del presente convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se puedan incurrir por tal incumplimiento.

SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONVENIO.

El presente convenio se regirá por el contenido de sus estipulaciones y por la normativa administrativa de carácter básico, entre otras, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando resulten plenamente vigentes.





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las partes se comprometen a intentar resolver amigablemente, en el seno de la Comisión de Seguimiento, cualquier diferencia que sobre la interpretación del presente convenio pueda surgir. En su defecto, serán competentes para conocer de las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo, que resulten competentes conforme a la normativa en vigor.

NOVENA.- MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN, EFECTOS Y RESOLUCIÓN DE LOS CONVENIOS.

La modificación del contenido del convenio requerirá acuerdo de las partes firmantes.

El convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución. Son igualmente causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado de forma unánime la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todas las partes firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes firmantes. En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable de la/s otra/s partes/s de la Comisión mixta de Seguimiento. Si transcurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.
- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- e) Por la falta de impartición del Máster Universitario en Tecnología Educativa durante dos cursos seguidos, por falta de matrícula.
- f) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

El cumplimiento y la resolución de los convenios darán lugar a la liquidación de los mismos con el objeto de determinar las obligaciones y compromisos de cada una de las partes.

DÉCIMA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la firma del mismo, aunque la puesta en práctica de su contenido estará condicionada a la verificación del programa de acuerdo con el procedimiento legalmente previsto para ello. El convenio tendrá una duración anual, si bien podrá prorrogarse anualmente por acuerdo de las partes año a año, hasta un máximo de cuatro cursos académicos. Todo ello estará siempre condicionado a la aprobación para cada curso académico del programa por las dos universidades participantes y la correspondiente autorización de la Comunidad Autónoma, así como a la provisión de la dotación presupuestaria correspondiente.

El acuerdo de prórroga, con el programa correspondiente a dicho curso académico y la declaración de existencia de provisión de dotación presupuestaria suficiente se formalizará anualmente en una adenda al presente convenio.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE
ANDALUCÍA

Fdo.: D. JOSÉ ÁNGEL NARVÁEZ BUENO

Fdo.: D. JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS, RECURSOS DOCENTES Y ACUERDOS ACADÉMICOS ESPECÍFICOS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA

BREVE DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS Y REPARTO DE LA CARGA DOCENTE

El campo de la Tecnología Educativa ligado al desarrollo de la educación y de la formación está en proceso de crecimiento y evolución permanente, con especial relevancia en estos últimos tiempos post pandemia. Una propuesta formativa tanto en contextos formales como no formales de formación no tiene sentido sin la implementación de las Tecnologías de la Información y Comunicación, en adelante TIC.

Dichas propuestas formativas demandan profesionales que tengan una adecuada formación pedagógica, además de un conocimiento de las TIC como herramientas y recursos para el diseño, desarrollo e implementación de los procesos de formación y de las acciones formativas.

Un aspecto a destacar de este Máster es su interdisciplinariedad, tanto en los destinatarios, como en las universidades y grupos de docentes participantes. A pesar de ser la pedagogía el eje vertebrador de dicho programa, integra un equipo multidisciplinar de ámbitos relacionados con las TIC, la empresa, la comunicación audiovisual, etc.

Esta propuesta permite establecer una oferta formativa homogénea sobre las competencias que debe poseer el profesional de la educación como especialista en la optimización de los recursos tecnológicos y su adecuada implementación en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Además, al tratarse de una propuesta interuniversitaria se incrementan los recursos humanos y materiales disponibles, contando con personal especializado en este ámbito, tanto a nivel profesional como investigador, mejorando así la oferta educativa, y ampliando las líneas de investigación que se ofertan al alumnado.

La orientación del título es de Investigación.

Debido al papel fundamental que está jugando en nuestros días la Tecnología en el ámbito educativo en general y en el de la formación en particular, se hace necesario planificar y poner en funcionamiento programas de carácter oficial que promuevan formar a profesionales e investigadores que obtengan un nivel de competencia digital docente adecuado para ejercer su profesión en la actual sociedad de la información y el conocimiento.

Para la obtención del correspondiente título, el alumnado deberá cursar en este Máster 60 ECTS. La distribución de estos créditos según la tipología de las asignaturas es la siguiente:

CARÁCTER DE LAS ASIGNATURAS	ECTS
Asignaturas Obligatorias	48
Asignaturas Optativas	-
Prácticas Externas	-
Trabajo Fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	60 ECTS





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



El reparto de la carga docente de las asignaturas obligatorias entre las universidades participantes en la impartición del plan de estudios, sin considerar la relativa a la tutorización del Trabajo Fin de Máster (TFM), será el siguiente:

UNIVERSIDAD	ECTS
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (UMA)	10
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (UNIA)	38
CRÉDITOS TOTALES	48 ECTS

Cada universidad se encargará de la tutela de los TFM correspondientes al número de sus estudiantes matriculados.

En cuanto a los recursos docentes precisos, ambas universidades se comprometen a desdoblarse en dos grupos la impartición del plan de estudios.

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios se estructura en ocho materias, conformadas a su vez en la mayoría de los casos por dos asignaturas, de tal modo que el número total de éstas es de 14, incluyendo el TFM. Todas tienen carácter obligatorio.

Las cuatro primeras materias se imparten en el primer semestre, suponiendo un total de 30 ECTS. Las otras cuatro se imparten en el segundo semestre y comprenden los 30 ECTS restantes del título.

Las materias y asignaturas del plan de estudios son las siguientes, indicándose la Universidad que asume su impartición:

Materia 1: "La formación en el Siglo XXI" (7 ECTS)

- Asignatura: "Sociedad del conocimiento y educación digital" – 3 ECTS (UNIA)
- Asignatura: "Competencia digital" – 4 ECTS (UNIA)

Materia 2: "Diseño y producción de recursos educativos digitales" (8 ECTS)

- Asignatura: "Contenidos digitales" – 4 ECTS (UNIA)
- Asignatura: "Modelo de diseño instruccional" – 4 ECTS (UNIA)

Materia 3: "La formación en red y sus fundamentos pedagógicos" (8 ECTS)

- Asignatura: "Entornos personales de aprendizaje (PLE)" – 4 ECTS (UNIA)
- Asignatura: "Comunidades educativas virtuales" – 4 ECTS (UNIA)

Materia 4: "Evaluación en contextos digitales" (7 ECTS)

- Asignatura: "La evaluación educativa en la sociedad del conocimiento" – 3 ECTS (UNIA)
- Asignatura: "Evaluación digital: e-portafolio y e-rúbricas" – 4 ECTS (UNIA)

Materia 5: "Tecnologías emergentes y tendencias metodológicas para la innovación" (8 ECTS)

- Asignatura: "Metodologías activas con tecnologías" – 4 ECTS (UNIA)
- Asignatura: "Metodologías inmersivas con tecnologías" – 4 ECTS (UNIA)





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Materia 6: "Diseño y desarrollo de entornos tecnológicos para la formación" (7 ECTS)

- Asignatura: "Entornos virtuales de aprendizaje" – 3 ECTS (UMA)
- Asignatura: "Modelos educativos e-learning" – 4 ECTS (UMA)

Materia 7: "Investigación en tecnología educativa" (3 ECTS)

- Asignatura: "Métodos de investigación en tecnología educativa" – 3 ECTS (UMA)

Materia 8: "Trabajo Fin de Máster" (12 ECTS)

- Asignatura: "Trabajo Fin de Máster" – 12 ECTS (UMA/UNIA)

ACUERDOS ACADÉMICOS ESPECÍFICOS

La necesaria coordinación en todo título impartido de manera conjunta por más de una universidad exige que se consensuen distintas cuestiones relativas a su implementación y desarrollo. En este sentido, la Universidad de Málaga y la Universidad Internacional de Andalucía, acuerdan los siguientes puntos en relación con la impartición del Máster Universitario en Tecnología Educativa:

- Las funciones de la Comisión Académica del Máster serán, con carácter general, las reguladas por la normativa de aplicación de la universidad coordinadora. Sin perjuicio de ello, la aprobación y programación académica corresponderá a las universidades participantes. La Comisión Mixta de Seguimiento del presente convenio solventará los posibles conflictos que se puedan generar entre la propuesta inicial de la Comisión Académica y las normativas de asignación y aprobación del encargo/ordenación docente de cada universidad.
- La Comisión Académica del Máster realizará anualmente una propuesta de calendario de impartición del título teniendo en cuenta los calendarios académicos de las universidades participantes. Dicha propuesta será elevada a la universidad coordinadora para su gestión y difusión entre el estudiantado, profesorado y entidades colaboradoras.
- Con carácter general, las modalidades de matrícula de estudiante a tiempo completo y estudiante a tiempo parcial se armonizarán para todas las universidades, estableciéndose según se recoge en la Memoria de Verificación del título. No obstante, la Comisión Mixta de Seguimiento del presente convenio revisará aquellos casos de estudiantes que soliciten acogerse a las normativas propias de sus respectivas universidades cuando éstas les resulten más favorables.
- Con carácter general, las normas de permanencia de aplicación serán las propias de cada universidad. No obstante, la Comisión Mixta de Seguimiento del convenio analizará aquellos casos de estudiantes que soliciten un tratamiento más favorable en base a lo aplicado a los estudiantes de otras universidades participantes en el título.
- Con carácter general, la Comisión Académica de Máster, a través de los coordinadores de cada universidad, elevará la propuesta de reconocimiento y transferencia de créditos que le sea requerida por parte de las universidades participantes, para que en el seno de las comisiones normativas propias de cada universidad se ejecuten los reconocimientos establecidos en la Memoria de Verificación del título y normativa general aplicable.





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



- Con carácter general, en todo el proceso referido al TFM las normas de aplicación serán las propias de cada universidad. No obstante, la Comisión Mixta de Seguimiento del convenio analizará aquellos casos de estudiantes que soliciten un tratamiento más favorable en base a lo aplicado a los estudiantes de otras universidades participantes en el título.
- Las directrices de extinción del título serán las establecidas por la universidad coordinadora. De ellas será informada debidamente la Universidad Internacional de Andalucía.

